

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Derecho

Características de las Menores Infractoras nacidas entre 1995 y 1998. Jurisdicción Penal de Menores de Zaragoza y su provincia.

Trabajo fin de grado presentado por:	Silvia Segura Rubio
Titulación:	Grado de Trabajo Social
Línea de investigación:	Servicios Sociales
Director/a:	Jorge Tuñón

Fecha de finalización: 29-01-2014

CATEGORÍA TESAURO: 3.4.5. Servicios Sociales

Resumen

Resulta habitual que las investigaciones sobre perfiles criminológicos se centren en la delincuencia cometida por hombres, debido a su mayor frecuencia. En las pocas ocasiones en las que se estudia la delincuencia ejercida por mujeres, esta se centra en las mujeres adultas, obviando la delincuencia cometida por menores. Con nuestro estudio hemos pretendido corregir en parte esta carencia, haciendo que el protagonismo recaiga en las menores infractoras. Para ello hemos analizado expedientes obrantes en la Fiscalía de Menores de Zaragoza y su provincia, en concreto los de las menores nacidas entre 1995 y 1998. Se han analizado variables demográficas, familiares, socio-económicas, psico-sociales, educativas y perfiles criminológicos, comparando algunos de los resultados con estadísticas sobre la población general. De esta manera hemos podido obtener conclusiones francamente interesantes, como la presencia de ciertos factores de riesgo en cifras muy superiores a las de la población general.

Palabras clave:

Conducta delictiva, menores infractoras, mujeres adolescentes, delincuencia juvenil, variables psico-sociales.

Abstract:

It is usual profiles criminological research focusing on the crime committed by men because of their greater frequency. On the few occasions that examines crime carried out by women, this focuses on the adult women, ignoring the crime committed by minors. With our study we tried to partly correct this deficiency, making that the protagonism falls on the minor law-breakers. To do this we have analyzed file records in the juvenile prosecutor in Zaragoza and its province, in particular those of children born between 1995 and 1998. We have analyzed variables demographic, socio -economic, psycho - social, educational, and profiles criminological, comparing some of the results with the general population statistics. In this way we have been able to obtain really interesting conclusions, such as the presence of certain risk factors in numbers far greater than the general population.

Key Words:

Criminal behavior, girls law-breakers, adolescent women, juvenile delinquency, psychosocial variables.

Indice

1-Introducción.....	1
1.1-Justificación de los motivos.....	1
1.2-Planteamiento del problema central de la investigación	3
1.3-Formulación de Objetivos.....	4
1.3.1-Objetivo General:.....	4
1.3.2-Objetivos Específicos.....	5
2-Marco teórico	7
2.1- Los menores infractores en la legislación española	7
2.2- Las mujeres adolescentes.....	9
2.3- Delincuencia juvenil.....	11
2.4- Características de mujeres adolescentes en conflicto con la ley.....	14
2.5- Factores de riesgo y protección en la conducta antisocial en adolescentes	16
3-Marco Metodológico	19
3.1- Tipo y diseño de la investigación:	19
3.2- Población y muestra.....	24
3.3- Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.4- Procesamiento y análisis de los datos	26
4-Discusión de Resultados	27
4.1- Presentación de resultados del estudio	27
4.2- Presentación de tablas y gráficos sobre la población general:	33
4.3- Análisis y discusión crítica de los resultados.....	34
5- Conclusiones	41
6- Limitaciones y Prospectivas	45
7- Referencias bibliográficas y bibliografía.....	46
7.1-Referencias bibliográficas:	46
7.2-Bibliografía:	48
Anexos.....	I
I-Ficha de recogida de datos	I
II-Representaciones gráficas	IV

1-Introducción

1.1-Justificación de los motivos

Resulta conveniente centrar el tema de estudio del presente Trabajo de Fin de Grado, en adelante TFG, antes de pasar a justificar los motivos por los que se ha elegido. El tema de estudio se centra en las características de las Menores Infractoras. El ámbito de estudio es la jurisdicción Penal de Menores de Zaragoza y su provincia. Esta jurisdicción tiene como ámbito de competencia los menores infractores con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años. Este estudio se centrará en concreto en las menores que en el año 2012 tenían entre catorce y diecisiete años, es decir, las nacidas entre los años 1995 y 1998.

Existen varias razones por las que se ha elegido este tema como base para la elaboración del trabajo de Fin de Grado. Algunas de estas razones son personales, otras son laborales y también hay razones sociales.

En este caso, las razones personales y laborales se dan la mano, ya que uno de los motivos de la elección del tema es el de la cercanía profesional. Mi bagaje profesional, como Trabajadora Social, se ha desarrollado desde hace más de dos décadas en el campo de la Justicia de Menores, en concreto en la Fiscalía de Menores de Zaragoza.

Otro de los motivos de nuestra elección es la posibilidad de utilizar toda la información a nuestro alcance. Consideramos que, sistematizando esta información, se podrían obtener algunas conclusiones útiles no solo para este TFG, sino también para nuestra labor diaria.

Para comprender mejor el tipo de información a nuestro alcance, resulta conveniente realizar una breve introducción de nuestro marco profesional. Los Equipos Técnicos de Menores se encargan del asesoramiento a Jueces y Fiscales de menores en las materias propias de su profesión. De esta manera, los Trabajadores Sociales Forenses nos encargamos de investigar la situación socio-familiar de los menores. Esto se realiza a través de entrevistas, recogida de datos, etc. y se plasma en un informe social. También realizamos otras funciones recogidas en la legislación de menores.

Los informes sociales no son independientes. Forman parte de un informe multidisciplinar que consta de tres secciones más: un informe psicológico, un informe educativo y una valoración/propuesta de intervención. La mencionada valoración es realizada en común por los tres profesionales que componen el Equipo Técnico. Por este motivo, la información recogida sobre los menores es amplia y bastante completa.

Otra de las funciones del Equipo Técnico es la de conocer la trayectoria del menor, durante el tiempo que dure la intervención judicial. Su finalidad es la de poder orientar en cada momento sobre la medida educativa que resulte más adecuada a sus necesidades. Esto nos permite conocer su evolución desde que se inicia el primer expediente en Fiscalía, hasta que finaliza el cumplimiento de la última medida judicial que les haya sido impuesta.

Una vez ubicados en este campo concreto de estudio, son muchas las opciones que se barajaron: incidencia de la inmigración en la delincuencia juvenil, tipos de delitos según la procedencia de sus autores, ambiente social y delincuencia juvenil, delincuencia juvenil y consumo de tóxicos, violencia intrafamiliar, violencia de género, etc. Todos ellos eran muy interesantes pero, o resultaban excesivamente extensos y ambiciosos para este trabajo, o ya se habían estudiado con profusión y eran poco novedosos.

Se optó por el tema - las menores infractoras en la jurisdicción penal de menores- ya que era uno de los temas menos estudiados en este campo. Otro motivo es que el estudio podía acotarse en parcelas asequibles. Esto permitiría adaptarlo al plazo de tiempo con el que se contaba para su elaboración.

También existen otros motivos que nos llevaron a decantarnos por el estudio de las menores infractoras. Entre las razones sociológicas, cabe destacar que en la jurisdicción de menores las mujeres parecen haber sido las grandes olvidadas. Cuando se inicia una búsqueda de información sobre las características de los menores infractores, nos encontramos con muy poca documentación dedicada a las chicas. La mayoría de las publicaciones se refieren a los menores en general, con escasas referencias a las menores infractoras y sus características particulares.

A lo largo de nuestra trayectoria profesional se han detectado diferencias entre los infractores chicos y las infractoras chicas. Pese a esto, nunca hemos tenido la oportunidad de estudiar estas diferencias, y en concreto las particularidades de estas menores.

Este es un tema que nos resulta particularmente interesante y no exento de utilidad. Por este motivo, nos ha parecido adecuado aprovechar la oportunidad que se nos presenta para paliar en parte esta situación, o al menos para iniciar un estudio que bien podría ampliarse en el futuro.

1.2-Planteamiento del problema central de la investigación

Los motivos que nos han llevado a elegir este tema para nuestra investigación ya han quedado explicados. Ahora es el momento de concretar el problema central que se quiere abordar con este estudio y exponer cuál va a ser nuestra contribución.

El problema empieza a concretarse ya en la búsqueda de documentación. Encontramos muchas publicaciones que tratan el tema de la delincuencia juvenil. Los estudios se abordan con una mayor o menor profundidad y desde distintas perspectivas: psicológica, sociológica, criminológica, penal... A pesar de ello, esta profusión de publicaciones tienen en su mayoría un rasgo común: se centran en los rasgos masculinos, poniendo “escasa atención en las mujeres” (Vinet & Alarcón Bañares, 2009, pp.143). Otros autores también ponen el acento en este punto. Pozo Gordaliza (2013) afirma que “existen muchos libros que hablan sobre jóvenes y delincuencia, escasos textos sobre mujeres y delito, pero casi ninguno en referencia a niñas o chicas jóvenes” (pp. 2). De esta manera, podemos describir el problema central de la investigación como la escasez de información sobre las menores infractoras, sus características y sus particularidades.

Es posible que parte del problema radique en las cifras. El número de menores infractoras mujeres es siempre muy inferior al de los menores infractores varones. Esta es una característica que también hemos podido comprobar en nuestra trayectoria profesional. Los datos del Instituto Nacional de Estadística, sobre condenados menores de edad referentes al año 2012¹ confirman esta tendencia. De los 16.172 menores (de entre 14 y 17años) condenados en España en 2012, solo 2.828 eran mujeres. En términos porcentuales, estas cifras se corresponden con el 17,49% de mujeres y esta circunstancia se repite a lo largo de los años.

Los estudios realizados sobre la adolescencia, recogen la existencia de diferencias significativas entre la población masculina y la femenina. Por lo tanto, resulta lógico pensar que también existan diferencias entre los infractores varones y las infractoras mujeres. El conocimiento de estas permitiría planificar intervenciones más eficaces en los campos de la prevención y el tratamiento de la delincuencia juvenil en mujeres.

Algunos de los aspectos que se podrían investigar serían la influencia que tiene el grupo de iguales en la comisión de delitos en las menores, la relación entre consumo de drogas y delincuencia femenina o la influencia que tienen en estas menores aspectos como el ambiente social, la familia, su pertenencia a una etnia determinada, a una religión concreta, etc.

¹ Instituto Nacional de Estadística. Datos publicados en <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>

Nosotros vamos a centrar nuestra investigación en un número más reducido de cuestiones cuantificables sobre: trayectoria delincencial de las menores, características familiares, relaciones sociales, problemática sanitaria, situación educativa y/o laboral. Con esto, pretendemos obtener un primer acercamiento a la situación de las menores infractoras en la jurisdicción penal de menores de Zaragoza y su provincia. También vamos a acotar temporalmente nuestra investigación. Nos centraremos en el estudio de casos de menores que tuvieran entre catorce y diecisiete años, ambos inclusive, en el año 2012.

Los datos obtenidos se compararán con los de la población general de chicas en la misma franja de edad. Con este procedimiento se esperan obtener datos objetivos sobre la existencia, o no, de diferencias entre ambos grupos de población.

Por último, se extraerán conclusiones que sirvan para acercarnos más al conocimiento de este segmento de la población. Cuando concluya esta investigación, esperamos haber obteniendo datos objetivos y útiles, que puedan ser utilizados en futuras intervenciones con menores y, por qué no, que sirvan de base para futuras investigaciones más completas y ambiciosas.

1.3-Formulación de Objetivos

El presente TFG está formulado en torno a una serie de objetivos generales y específicos. En ellos se concreta la finalidad y los propósitos que se pretenden conseguir con la presente investigación.

1.3.1-Objetivo General:

Identificar cuáles son las características principales de las menores infractoras en la Jurisdicción Penal de Zaragoza y su provincia, nacidas entre los años 1995 y 1998. Comparar los resultados con los de la población general de chicas de la misma franja de edad.

Con este objetivo se pretende obtener información específica sobre las características que presentan las menores infractoras de Zaragoza y su provincia. Para que este objetivo sea abarcable resulta necesario efectuar una acotación temporal. Por este motivo, hemos centrado nuestro estudio en las menores que en el año 2012 tenían entre 14 y 17 años. En concreto, el objeto del estudio serán las menores nacidas entre los años 1995 y 1998.

Por último, se compararán algunas características de las menores infractoras de nuestra investigación con datos publicados por el Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística.

1.3.2-Objetivos Específicos

- a) Obtener datos estadísticos específicos sobre las características personales, familiares, educativas, sociales y sanitarias, de las menores infractoras objeto del estudio.

Para la consecución de este objetivo se realizará una recogida sistematizada de datos. Nos centraremos en los datos referentes a procedencia, lugar de residencia, formación, características familiares, grupo social de relación, problemática sanitaria - psiquiátrica o de drogodependencia- de las menores y sus grupos familiares y trayectoria delictiva. La recogida se realizará a través de una ficha que posteriormente será procesada estadísticamente. Dicha recogida se realizará a través de un estudio de casos. Estos se obtendrán de los Expedientes Personales de las menores que han sido elaborados por los Equipos Técnicos de Justicia de Zaragoza. Reseñar que solo en estos expedientes constan recogidos los datos que nos interesan respecto a las menores.

- b) Identificar cuáles son las características que predominan en los resultados estadísticos obtenidos sobre las menores objeto del estudio.

Para ello se procesarán estadísticamente los datos obtenidos en el estudio. El tratamiento de los datos se realizará mediante frecuencias y porcentajes. En algunos casos también se obtendrán valores estadísticos tales como la media y la moda.

- c) Comparar los datos estadísticos obtenidos en esta investigación con las estadísticas publicadas por el Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística, sobre la población de chicas en la misma franja de edad que nuestro estudio.

Se recopilarán los datos estadísticos publicados por dichas instituciones. Los datos que nos interesan para nuestro estudio son los referentes a los siguientes temas: Educación y Formación; Nivel, Calidad y Condiciones laborales; Demografía y Población; Análisis Sociales y Justicia; Trabajo.

Posteriormente se procederá a compararlos con los datos estadísticos obtenidos en nuestra investigación. Comprobaremos si existen diferencias significativas entre ellos.

d) Identificar las diferencias existentes entre las dos poblaciones estadísticas comparadas: la de menores infractoras y la de población general de chicas entre 14 y 17 años.

Una vez completado el estudio estadístico será necesario llegar a conclusiones. Se valorarán los resultados para determinar si existen o no características diferenciales entre los dos grupos de población comparados.

2-Marco teórico

El presente marco teórico se realiza con el fin de definir aquellos conceptos e ideas que es necesario conocer antes de adentrarnos en el estudio planteado. Para ello haremos una pequeña introducción a la legislación penal de menores en España, conoceremos algunas de las características de las adolescentes e indagaremos sobre ciertas características de la delincuencia juvenil.

2.1- Los menores infractores en la legislación española

Antes de comenzar a hablar de los menores infractores, en este caso de sexo femenino, es conveniente aclarar a qué nos referimos cuando utilizamos este concepto.

Como explica Cruz y Cruz (2007), existen dos tesis opuestas respecto a este concepto; una defiende que se puede considerar que los menores no infringen las leyes penales debido a que se encuentran en pleno proceso de maduración. La otra considera que su responsabilidad es equiparable a la de los adultos. Estas dos tesis se han aplicado en distintos momentos de la historia y en distintos lugares. Actualmente Europa parece inclinarse por la primera opción mientras que Estados Unidos opta por la segunda.

En España, como en el resto de Europa, la legislación actual opta por un modelo educativo con una ley adaptada a su edad. A los menores que entran en conflicto con la ley se les aplica una normativa específica y con una finalidad reeducativa más que punitiva.

Según el diccionario de la Real Academia de la lengua Española (2001), el término infractor significa “Que quebranta una ley o un precepto”. Pero el término “menor” no siempre está tan claro. Existen definiciones diferenciadas según la sociedad y el momento histórico que se tomen como referencia. Desde el punto de vista penal, las edades comprendidas dentro del término menor, también han ido variando en la legislación española a lo largo del tiempo. Nosotros nos vamos a centrar en el último siglo.

Tal y como recogen Torrente y Coy, (1997), en España “existía una larga tradición tutelar que se remontaba a los siglos XVI- XVII”, (pp. 39). Esta tradición quedó plasmada en la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948, que estuvo vigente desde mediados del siglo XX y hasta bien entrada la época democrática. A través de ella se crearon Tribunales Unipersonales especializados en menores. También surgió una jurisdicción especial para los niños menores de 16 años, con competencias tanto de protección como de reforma. Los mayores de esa edad eran considerados adultos a efectos penales y juzgados como tales.

La primera modificación a la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, no surge hasta varios años después de la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978. Como se recoge en la reseña bibliográfica del recopilatorio sobre los Tribunales Tutelares de Menores, del archivo del Gobierno del Principado de Asturias (2001):

“A partir de la Constitución Española de 1978, la jurisdicción especial de menores se modifica. En primer lugar, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, crea los Juzgados de Menores, atendidos por jueces de carrera con jurisdicción provincial y sede en la capital de provincia, y establece como competencia de los mismos el ejercicio de las funciones que establezcan las leyes para con los menores que hubieran incurrido en conductas tipificadas por la ley como delitos o faltas”.

Pese a esto, La Ley Orgánica 6/1985 resultó insuficiente para ajustar la ley de 1948 a la nueva norma constitucional. El 14 de febrero de 1991, el Tribunal Constitucional dictó sentencia, en virtud de la cual se declaraban inconstitucionales los artículos 15 y 16 del texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores, Ley y Reglamento, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Esta sentencia obligó a realizar una profunda reforma en la legislación de menores. Mientras esta reforma se concretaba en un nuevo texto legal más amplio, se aprobó con carácter de urgencia la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores. Esta norma se encargó de corregir las irregularidades procesales detectadas. También supuso el reconocimiento, para los menores de edad penal, de todas aquellas garantías procesales de las que ya disfrutaban los mayores. Esta ley también introdujo una edad mínima por debajo de la cual no existiría responsabilidad penal. De esta manera se consideraba como menores infractores a aquellos que cometieran una infracción penal y tuvieran edades comprendidas entre los doce y los dieciséis años.

La culminación de estas reformas de la legislación penal juvenil, se concretó con la aprobación de la LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y sus posteriores modificaciones. Las más destacables son las siguientes:

- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo.

- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Tras exponer la legislación vigente en la actualidad en materia de menores infractores, recurriremos a ella para definir los términos de este concepto en nuestro actual contexto histórico y social. La Ley Orgánica 5/2000, en su Exposición de Motivos, establece los siguientes límites a la minoría de edad penal:

“(…), la edad límite de dieciocho años establecida por el Código Penal para referirse a la responsabilidad penal de los menores precisa de otro límite mínimo a partir del cual comience la posibilidad de exigir esa responsabilidad y que se ha concretado en los catorce años, con base en la convicción de que las infracciones cometidas por los niños menores de esta edad son en general irrelevantes y que, en los escasos supuestos en que aquéllas pueden producir alarma social, son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil, sin necesidad de la intervención del aparato judicial sancionador del Estado.” (Punto I.4)

En conclusión, cuando hablemos de menores infractores en el presente TFG, nos estaremos refiriendo a personas que:

- Hayan cumplido los catorce años y todavía no hayan cumplido los dieciocho años.
- Hayan cometido una infracción que pueda ser calificada como delito o falta según el Código Penal vigente.

2.2- Las mujeres adolescentes

Una vez aclarado el concepto “menores infractores”, también resulta necesario definir otros conceptos. En concreto, el concepto de adolescencia. Igualmente necesitaremos conocer algunas de las características propias de la adolescencia en general y de las mujeres adolescentes en particular - ellas son las protagonistas de este estudio-.

La adolescencia, ya sea analizada desde un punto de vista sociológico, psicológico o neurológico, se entiende como un proceso de transición. Para Yanes García & Morales Okata, (2004), “La adolescencia consiste, antes que todo, en un cuerpo que crece y se transforma. La palabra adolescente, procedente del latín *adolescere*, que significa “crecer”, comprende el conjunto de evoluciones por los que pasa un individuo en la fase de transición entre la niñez y la edad adulta.” (pp.65). Pero para concretar un poco más esta definición necesitaremos establecer unos límites temporales. Según la Organización

Mundial de la Salud, son adolescentes los individuos con edades comprendidas entre los diez y los diecinueve años.

Consuegra Anaya (2010), no solo describe la adolescencia como un proceso de transición, también recopila una serie de cambios psicológicos propios de esta etapa evolutiva. Para ella, la adolescencia es una “Etapa de transición en el desarrollo que se da entre la niñez y la adultez, caracterizada por cambios biológicos y psicológicos. (...) Los cambios psicológicos más importantes son los signos de autonomía (manteniendo sin embargo los lazos que los unen a sus padres y familiares), distanciamiento de los adultos que hasta ahora influían de manera importante en su vida, excesiva preocupación por la apariencia física, egocentrismo, búsqueda de identificación con su grupo de pares, rebeldía, entre otras.”(pp.5)

Al igual que otros psicólogos, Knobel (1987) ha dedicado parte de sus investigaciones a la etapa evolutiva de la adolescencia. Este autor llega a describir de manera muy clara y gráfica lo que él llama el “síndrome de la adolescencia normal” (pp. 35-109). Este “síndrome” lo describe con 10 síntomas: La búsqueda de sí mismo y de la identidad, la tendencia grupal, la necesidad de intelectualizar y fantasear, las crisis religiosas, la desubicación temporal, la evolución sexual, la actitud social reivindicatoria, las contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, la separación progresiva de los padres y en último lugar, las constantes fluctuaciones del humor y del estado de ánimo.

El campo de la medicina también tiene mucho que decir respecto a los comportamientos adolescentes. Esto se debe a que la adolescencia se enmarca en un momento de profundo cambio físico llamado pubertad. Además, desde la medicina se presta más atención a las diferenciaciones por sexos, debido a que existen profundas diferencias biológicas.

La neurobióloga Louann Brizendine, dedica todo un capítulo de su libro “El cerebro femenino” al cerebro de la adolescente. Brizendine (2010, pp.60-91), describe los años de la adolescencia como una época turbulenta en la que el cerebro está creciendo y reorganizando sus circuitos neuronales. Explica ciertas inclinaciones y comportamientos adolescentes, como consecuencia de un baile hormonal. Las principales hormonas implicadas en este proceso son el estrógeno y la progesterona, hormonas sexuales femeninas; el cortisol u hormona del estrés y la oxitocina, hormona asociada al placer y las relaciones. También afirma que, por término medio, el cerebro femenino madura entre dos y tres años antes que el masculino.

Para esta autora, “los niveles de estrógenos de las muchachas aumentan en la pubertad y disparan los interruptores para hablar más, interactuar más con sus pares, pensar más en los chicos, cuidar más su aspecto, ponerse más tensas y emotivas. Están impulsadas por el anhelo de relacionarse con otras chicas y otros chicos. Su flujo de dopamina y oxitocina, que las hace hablar y comunicar, las mantiene motivadas para buscar lazos íntimos. Lo que no saben es que ésta es su realidad específica por ser muchachas”. (pp. 68-69).

Algunos aspectos como la comunicación verbal y la necesidad de establecer conexiones sociales, se describen como claramente influidos por los niveles hormonales. Para Brizendine (2010), “En la pubertad el estrógeno aumenta la producción de dopamina y oxitocina en las muchachas. La oxitocina es una neurohormona que dispara la intimidad y es disparada por ésta. Cuando el estrógeno se eleva, el cerebro de una adolescente es impulsado a fabricar todavía más oxitocina y reforzar sus lazos sociales. (...) La intimidad libera más oxitocina, que refuerza el deseo de conectarse y, al hacerlo, conlleva la sensación de placer y bienestar”. (pp. 67-68). Por el contrario, esta autora refiere que en el caso de los varones “la testosterona hace disminuir la conversación así como el interés por el trato social, excepto cuando implica deportes o seguimiento sexual.” (pág. 69). Estas diferencias provocan, según ella, que los intentos de las chicas de comunicarse verbalmente con los chicos resulten con frecuencia decepcionantes.

2.3- Delincuencia juvenil

En este apartado nos gustaría hacer un acercamiento al concepto de delincuencia juvenil y sus características más destacables.

No resulta fácil encontrar una única definición para el concepto “delincuencia juvenil”. Como afirma David (1979), “Definir lo que constituye delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático. Mientras en algunos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas” (pp. 31)

En nuestro caso definiremos la delincuencia juvenil como aquellas conductas que suponen una infracción de las leyes vigentes y que son cometidas por menores de edad penal.

La delincuencia juvenil no es un fenómeno nuevo; su existencia ya está recogida incluso en textos de la Grecia antigua. Pero en la actualidad es un tema que sigue suscitando mucho interés, tanto por sus causas como por sus protagonistas. Para Defez Cerezo, (2010) “La delincuencia juvenil, al igual que la adulta, es fruto de diversas variables que interactúan entre sí. No se puede atribuir a una causa concreta ni se puede analizar de forma aislada. Por tanto, es un problema multidisciplinar y debe explicarse desde muchos puntos de vista: el criminológico, el sociológico, el psicológico, el educativo y el penal, entre otros muchos. “(pp. 6).

Esta misma autora nos anima a distinguir entre los comportamientos aislados que desaparecerán con la edad y los que son solo el inicio de un problema más serio. “Alrededor del 50% de la delincuencia juvenil es ocasional y se cometen delitos graves. El otro 50% es delincuencia de transición que se inicia sobre los 12 años, con delitos de apoderamiento, se mantiene en la adolescencia y suele reincidir a los 20 años, según datos recogidos por Enrique Orts (Coord.) “(Defez Cerezo, 2010, pp. 4)

Son muchas las teorías que se han formulado buscando explicaciones al fenómeno de la delincuencia juvenil. Matamales & Uceda, (2007) recogen en su estudio la “reconceptualización realizada por la profesora Estrella Romero” que divide las teorías en dos grupos: “Un primer grupo, más minoritario, en que prevalecen las explicaciones derivadas de características innatas o neuropsicológicas de los/as sujetos/as, (...)Un segundo grupo, mayoritario, dónde prevalecen las explicaciones ambientalistas”.(pp.5). Pero también hay que tener en cuenta que “el fenómeno de la delincuencia, como cualquier otro fenómeno social, viene indudablemente matizado por las especiales condiciones que concurren en una determinada sociedad.” (de la Cuesta Aguado, 1992, pp. 221).

Otro de los factores a tener en cuenta es que, con frecuencia, el fenómeno de la delincuencia juvenil no aparece solo. Suele venir acompañado por otras problemáticas. “Los adolescentes, quienes presentan comportamientos antisociales y delictivos en edades tempranas y por tiempo prolongado (niños pequeños y/o preadolescentes), entran a ser parte de un grupo en alto riesgo para continuar con las mismas conductas y de mayor gravedad durante la edad adulta (Gendreau, Little, y Goggin, 1996). Estos mismos jóvenes también estarían en alto riesgo para otros problemas, como dificultades académicas, consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos sexuales de riesgo.” (Sanabria & Uribe Rodríguez, 2009, pp.205)

Matamales & Uceda, (2007) encuentran en su estudio una “fuerte correlación” entre delincuencia juvenil y exclusión. “(...)existe un importante numero de menores que

conviven con estas realidades, es decir, son menores infractores, son fracasados y excluidos del sistema educativo y provienen de contextos sociales caracterizados por la vulnerabilidad y exclusión social.” (pp.16)

Otro de los problemas que frecuentemente viene asociado con la delincuencia es el consumo de drogas, tal y como lo recogen en su investigación Contreras, Molina, & Cano (2012) “Los resultados del análisis conjunto del consumo de drogas/tipo de droga consumida, la conducta delictiva y características psicológicas, nos sugiere que dichas variables están vinculadas” (pp.36). Aunque no se llega a determinar cuál de estas problemáticas es la causa y cuál la consecuencia.

También se asocian ciertas características psicológicas tanto con la delincuencia como con el consumo de drogas “ya que la mayoría de los menores que consumen drogas tienen déficits tanto en el nivel de tolerancia a la frustración y autocontrol, así como un locus de control externo,...”(Contreras, Molina, & Cano, 2012, pp.36). En esta línea de opinión, Juárez (2010) afirma que “el perfil psicológico del adolescente infractor, a partir de los estudios presentados, se caracteriza por la presencia de trastornos psicopatológicos cada vez más graves e instaurados en su esquema mental.” (pp.39).

Además de los factores que influyen en mayor o menor medida en la delincuencia, existe una característica que Defez Cerezo, (2010) recoge en su estudio: en estas edades los delitos suelen cometerse en grupo. “El fenómeno de las pandillas de delincuentes se da más en los estratos sociales pobres, pero también puede verse en capas acomodadas. En su génesis se encuentra una sumatoria de elementos: necesidad de pertenencia a un grupo de sostén, dificultad/fracaso en su acceso a los códigos del mundo adulto; la pobreza sin dudas, sin que sea eso lo determinante. Unas tienen un fin definido: la comisión del delito con finalidades lucrativas. Otras, actúan por diversión aunque implique un plus de violencia y crueldad. “(pp.16)

La delincuencia juvenil también se distingue por su perfil criminológico. Defez Cerezo, (2010) nos resume cuáles son los delitos más frecuentes entre la juventud. “Destacan el hurto (de bienes de consumo, de vehículos, etc.), el tráfico y los delitos contra la propiedad. Sin embargo, los que han experimentado mayor porcentaje de crecimiento son los de robo con violencia e intimidación, extorsión, allanamiento de morada, coacciones y violación, vandalismo y daños en las cosas sin sentido ni objeto (cabinas telefónicas, incendios diversos sobre todo de contenedores de basura, *grafittis*, etc.). A estos vienen a sumarse otros delitos de “nueva cuña”. La introducción de las nuevas tecnologías nos han facilitado la vida pero también el delito se sirve de ellas.

Internet es un poderoso medio de difusión y propagación y garantiza el anonimato, lo que permite a ciertos sujetos actuar con impunidad. “(pp. 5)

En conclusión, podemos afirmar que el fenómeno de la delincuencia juvenil es multicausal. Se debe distinguir entre la delincuencia ocasional y la habitual. En la delincuencia influyen factores de personalidad pero en mayor medida factores ambientales; la exclusión social, la exclusión del sistema educativo, el consumo de drogas,... Por lo tanto, cuando tratemos el problema de la delincuencia, no solo debemos intervenir con el individuo infractor. “Se hace necesario contar con nuevas posibilidades de comportamiento. Si bien el énfasis se ubica en aspectos del individuo, ha de entenderse que el sujeto ha de disponer de las oportunidades necesarias en su medio para que tales capacidades, habilidades y actitudes puedan desarrollarse” (Cuervo, López, Sánchez, Carrión, Pérez, y otros. 2007-2008, pp. 9)

2.4- Características de mujeres adolescentes en conflicto con la ley

También nos gustaría realizar una breve aproximación a las conclusiones a las que han llegado otros autores sobre las menores infractoras. A pesar de que, como ya hemos recogido en puntos anteriores, son pocos los estudios dedicados a ellas.

Camara Arroyo (2011), afirma que “Los trabajos realizados desde el ámbito de la Criminología han intentado estudiar a la delincuente femenina de una forma genérica, y pocas son las obras escritas en nuestro idioma que se hayan centrado en las características específicas propias de la edad de las jóvenes infractoras” (pp. 337)

De la Cuesta Aguado, (1992) realiza una “síntesis del panorama doctrinal acerca del perfil criminológico de la delincuencia femenina” (pp.219). Según refiere, se ha intentado explicar el fenómeno de la delincuencia femenina desde distintos puntos de vista. Desde una perspectiva biológica, que relaciona períodos como la pubertad, el período premenstrual o la maternidad con la delincuencia femenina. Otros relacionan este fenómeno con el rol social y el control que ejerce la sociedad sobre las mujeres. Aunque al parecer, la mayoría se centran en las características psicológicas de las mujeres infractoras, olvidándose de las circunstancias sociales. “Sin embargo, lo cierto es que entre el perfil de la delincuencia femenina y el perfil de la mujer marginada y pobre, existe una gran coincidencia.” (pp. 221).

Vinet & Alarcón Bañares (2009) realizaron un estudio comparativo sobre características de personalidad entre menores infractoras, varones infractores y niñas adolescentes con problemas clínicos. En él afirmaban que: “Se encontró que las adolescentes infractoras cometen menos delitos y de menor gravedad que los varones,

pero presentan más condiciones de riesgo. Su perfil de personalidad muestra un estilo trasgresor activo, compatible con el de los varones y alteraciones emocionales más graves que las encontradas en las adolescentes con manifestaciones clínicas.” (pp.143).

Existen otras características que según los distintos autores consultados diferencian a las menores delincuentes. Defez Cerezo, (2010) refiere “que en las chicas, que delinquen mucho menos, se aprecia una mayor agresividad”. También se aprecia que es “más temprano el inicio de las mujeres en la actividad delictiva” (Montero Hernanz, 2011, pp.20)

Vinet & Alarcón Bañares(2009) por su parte, concluyen que “el grupo femenino muestra claramente una mayor exposición a la victimización en el medio familiar a través de violencia, maltrato y/o abuso sexual, desarrollando necesidades psicológicas que se expresan en sus comportamientos desafiantes y antisociales.(...) El análisis específico de las jóvenes infractoras aporta la presencia de un funcionamiento dual donde coexisten estilos de personalidad vinculados a la transgresión junto a estilos relacionados con la aflicción y vulnerabilidad emocional.” (pp. 151). Estas características vienen relacionadas con el rol que la sociedad otorga a las mujeres.

Con respecto a los delitos que cometen las chicas, Fernández, Bartolomé, Rechea, & Megías, (2009) afirman que la proporción de delitos violentos en las chicas es mayor que en los chicos. “ En las chicas un 22,1% son robos con violencia frente al 14,7% de los chicos, un 6,1% son lesiones frente al 5,7% de los chicos (...) la presencia de las chicas a la hora de cometer delitos graves, o menos graves con violencia e intimidación y faltas violentas es proporcionalmente mayor que los chicos: un 59% para las chicas frente a un 52,1% para los chicos.” (pp. 20-21)

Otro de los factores que se asocia con la delincuencia es el consumo de drogas. Calvete & Estévez, (2009) lo relacionan con ciertos esquemas cognitivos. “Tanto el número de estresores como los esquemas cognitivos de *Grandiosidad y Autocontrol Insuficiente* se asociaron significativamente al consumo en adolescentes.” (pp. 52). Con respecto a la diferenciación en el consumo según el sexo, estas autoras concluyen que: “Los chicos puntuaron significativamente más alto que las chicas en el consumo en general. Más específicamente, destacaron en el consumo de marihuana, cocaína, LSD y éxtasis. Las chicas, por su parte, tuvieron puntuaciones mayores en tabaco que los chicos. No hubo diferencias según sexo en el resto de consumos.”(pp.53). Así los mayores consumos en chicas se asocian con el tabaco y el alcohol, con medias de 3,13 y 3,77 respectivamente (pp.53).

Por último, y como queda reflejado en puntos anteriores, para la menor adolescente la pertenencia al grupo es importante. Pese a esto, la pertenencia a bandas con un carácter delictivo no es algo habitual en la delincuencia femenina. En todo caso, cuando se produce, parece estar relacionada con una búsqueda de protección. (Camara Arroyo, 2011, pp. 339-340).

2.5- Factores de riesgo y protección en la conducta antisocial en adolescentes

Como ya hemos visto, la delincuencia juvenil es un fenómeno multicausal. Por este motivo, son muchos los investigadores que la han estudiado buscando identificar los principales factores que inciden en ella.

Defez Cerezo, (2010) agrupa y divide los factores de riesgo en: “Factores individuales: desórdenes internos, hiperactividad, problemas de concentración, impaciencia, agresividad, comportamientos antisociales o violentos, etc. Factores familiares: padres delincuentes, maltrato infantil, desentendimiento paterno, conflictos familiares, separación de padres e hijos, etc. Y factores escolares: fracaso escolar, baja vinculación, absentismo escolar, cambios frecuentes de colegios, etc. Factores sociales y comunitarios: amigos delincuentes, pertenencia a una banda, pobreza, acceso a drogas o armas de fuego, etc. “(pp. 9)

Redondo, Martínez, & Andrés, (2011, pp.14-20), también establecen su propia clasificación de los factores de riesgo. Los dividen en factores personales, en el apoyo social y situacionales. Los factores personales quedan subdivididos en cinco categorías relativas a: “la genética y la constitución individual, la personalidad, la conducta, la cognición-emoción y la inteligencia y habilidades de aprendizaje”. Los factores relativos al “ámbito económico y en el apoyo social recibido por los individuos” los subdivide en los relativos al barrio, a la familia, a la escuela y a los amigos. Por último los factores situacionales recogen aquellos aspectos que favorecen el delito y los divide en dos grupos, “los correlatos situacionales para delitos violentos y para delitos contra la propiedad”.

Autores como Graña, Garrido, & González, (2007) aportan datos concretos sobre la presencia de ciertos factores en la población delincuente. “Como suele ser habitual, la muestra está caracterizada por un alto índice de fracaso escolar: absentismo (74% mujeres y 96% hombres) y abandono escolar (53% del total). También es habitual el consumo de tabaco, cannabis y alcohol, y menos el de drogas como la heroína y la cocaína. De forma significativa, y ha de tenerse en cuenta de cara a la prevención de

reincidencia, los reincidentes consumen más sustancias tóxicas que los no reincidentes, y los jóvenes violentos más alcohol que los no violentos.” (pp.16).

Otros autores recogen factores de riesgo específicos de la delincuencia juvenil femenina, como Pozo Gordaliza, (2013) “comportamiento suicida o autolesiones, institucionalizaciones o medidas previas, controles formales o informales, socialización con los elementos drogodependencia, emprisonalización, delincuencia, consumo de tóxicos, violencia, prostitución, mendicidad o sinhogarismo, embarazos, abortos y maternidad, faltas, delitos, “malos comportamientos de las jóvenes”, grupo de iguales, novio –(familia), estética, victimización, socialización con los roles de género, etnicidad y clase socioeconómica y cultural, colegio o IES entre otros. La mayor parte de las jóvenes del estudio pertenecían a barrios populares o del extrarradio. En menor medida, y dentro de estos barrios se daban la tipología de jóvenes adoptadas, menores no acompañadas, jóvenes que han sufrido un hecho frustrante (grave), discapacidad psíquica o social, jóvenes con enfermedades mentales”(pp. 5-6).

Como es lógico, los indicadores contrarios a los expresados como factores de riesgo, pueden considerarse como factores de protección: modelos parentales normalizados, adecuada vinculación afectiva, trayectoria escolar normalizada,... En esta misma línea Ortega, García, De la Fuente, & Zaldívar, (2012) refieren que factores como la adecuada ocupación del tiempo (trabajando o estudiando), o la variable género, en este caso la pertenencia al género femenino, actúan como factores de protección. “Aunque la investigación sobre las diferencias presentes en el desarrollo entre los jóvenes varones y las mujeres es un área de estudio relativamente nueva dentro de la criminología, la información de que hasta la fecha se dispone permite observar que las diferencias pueden, de hecho, tener un efecto en los patrones de la delincuencia (Belknap, 2001), por lo que el género es relevante a la hora de explicar cómo las jóvenes se envuelven en la delincuencia.”(pp. 2). Pozo Gordaliza, (2013) también aporta información en este sentido. “Para entender la escasa relevancia de la delincuencia femenina, es necesario entender los controles sociales que se ejercen sobre la mujer en estos contextos, sobre todo los informales, que la hacen estar relegada a la esfera de lo privado.”(pp. 3).

Redondo, Martínez, & Andrés, (2011, pp.21) recogen una serie de “características de los niños resistentes” que ponen en relación con los factores de riesgo. “Unas y otra incluyen aspectos (eso sí, con muy diferente detalle) que, en muchos casos pueden ser considerados los polos negativo (riesgo) y positivo (protección) de las mismas dimensiones personales o sociales.”(pp.21). Las divide en tres grupos: individuales (personalidad, cognición-competencia social), Familia (crianza) y Contexto amplio

(educación/vinculación). En el primer grupo incluyen “Mayor flexibilidad/baja impulsividad, Realistas en sus planes futuros, Desarrollo cognitivo y sociabilidad (empatía), Seguridad-autoestima, Perseverantes/ no huyen de las dificultades (orientación a objetivos), Poseen algún talento notable, Obtienen satisfacción del hecho de recibir ayuda” (pp. 21). En el grupo familia incluyen “Buen apego, Estilo educativo “autoritativo” (que combina una buena calidez emocional, una buena estructuración, y una alta expectativa de logro), Buen estatus socioeconómico, cuentan con modelos del mismo sexo.” (pp. 21). Y por último en el contexto amplio se recogen los siguientes factores “Integración/ éxito escolar, vinculación a algún adulto no familiar, relación con otras instituciones” (pp. 21).

3-Marco Metodológico

El objetivo principal de este estudio es identificar las características de las menores infractoras de la Jurisdicción Penal de Zaragoza y su provincia, nacidas entre 1995 y 1998. También comparar los resultados con los de la población general de chicas de la misma franja de edad. Para explicar la metodología y técnicas que se van a utilizar para la consecución de este objetivo, se ha diseñado el presente marco metodológico.

3.1- Tipo y diseño de la investigación:

En este punto concretaremos el enfoque que vamos a darle al problema y la forma en que vamos a buscar respuestas al mismo. Nuestra investigación puede describirse de diferentes maneras dependiendo del enfoque desde el que se la contemple.

El estudio está enmarcado dentro del campo de la investigación social. Buscamos obtener información sobre un grupo de población concreto, que presenta unas características sociales determinadas. El objetivo es conocer esas características y establecer comparaciones con las características de la población general. Pero todavía se puede concretar más:

Si se tiene en cuenta el método de enfoque del estudio, nuestra investigación parte del punto de vista de la investigación cualitativa. Pese a esto, en su análisis se utilizarán instrumentos de medición cuantitativos. La elección del método cualitativo tiene que ver en un principio con la intencionalidad de estudio. “Los enfoques de corte cuantitativo están más por la explicación y la predicción de una realidad social vista desde una perspectiva externa considerada en sus aspectos más universales, mientras que los de orden cualitativo le apuntan más a un esfuerzo por comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna.”(Sandoval Casilimas, 1996, pp. 11)

Si tenemos en cuenta el fin que se persigue, se trataría de una investigación aplicada. Se pretende resolver un problema práctico: la identificación de las características principales de las menores infractoras de la Jurisdicción Penal de Zaragoza y su provincia. También se pretende comparar los resultados con los de la población general de menores.

El método que se empleará será el método inductivo, ya que la investigación va a centrarse en el estudio de casos particulares. El grupo de estudio elegido es el de las menores infractoras en la jurisdicción de la Fiscalía de Menores de Zaragoza.

Las características especiales de la jurisdicción estudiada han hecho que no sea posible realizar un estudio directo con las menores infractoras. Por el contrario, sí se nos ha permitido acceder al estudio de datos que ya constan en los expedientes. Por este motivo, la investigación se va a realizar en base a los datos recogidos en los expedientes personales de las menores, elaborados por los Equipos Técnicos. Estos expedientes recogen no solo la trayectoria judicial de cada menor, sino numerosos datos sobre su situación y trayectoria socio-familiar, personal y educativa.

El tipo de recogida de datos ha sido determinante para la elección de los límites temporales que acotan el presente estudio. Por un lado se ha elegido como año de referencia 2012 –esta es la última fecha de la que se disponen datos del año completo-. Si hubiésemos elegido el año en curso, las menores nacidas en los últimos meses del año y que todavía no han cumplido los catorce años, habrían quedado fuera del estudio. Con este año como referencia, se ha seleccionado como población objeto del estudio a las menores nacidas en los años 1995, 1996, 1997 y 1998. La elección se debe a que las nacidas en esos años cumplieron entre catorce y diecisiete años en el año 2012. Estas son las edades sobre las que la jurisdicción penal de menores tenía competencia en ese mismo año.

El hecho de basar el estudio en el expediente personal también ha establecido otros límites temporales. Estos son menos definidos y varían en función de cada menor. En la práctica, los datos de una menor próxima a cumplir la mayoría de edad y con una larga trayectoria de intervenciones harán referencia a un período largo de tiempo. Por el contrario en el caso de una menor que acaba de cumplir los catorce años, o de otra con más edad pero con una sola intervención judicial, el período de referencia del estudio será más breve.

Existe un último límite temporal, pero no es menos importante que los anteriores. Esta investigación se realiza en el marco de un Trabajo de Fin de Grado, de los estudios de Trabajo Social. Por este motivo, solo se ha contado con un cuatrimestre para su realización completa, y todo el trabajo ha debido adaptarse a esta circunstancia.

En referencia a las técnicas que se van a utilizar en la realización del estudio, se hará uso de técnicas estadísticas. Estas permitirán cuantificar las variables y medir los resultados. De esta manera se facilitará la extracción de conclusiones. El estudio de casos y la recogida de datos estadísticos se han concretado en más de veinte variables. La elección de dichas variables se ha realizado en base a varios criterios. Por un lado se han elegido aquellas variables que se creía podían aportar los datos de mayor interés para muestra investigación. Por otra parte, se han tenido en cuenta los estudios

realizados por los institutos de estadística, sobre la población general, que van a compararse con los resultados de nuestro estudio.

Las variables año, lugar de nacimiento y lugar de residencia, se han elegido por considerar que enmarcaban de una manera muy básica las características de la población a estudiar. Las categorías incluidas en la variable “año de nacimiento”, se corresponden con los años comprendidos entre 1995 y 1998, ambos inclusive, ya que como hemos referido anteriormente, comprenden a toda la población objeto del estudio.

Con respecto a las categorías seleccionadas para “lugar de nacimiento”, se buscaba concretar el origen nacional de las menores. La existencia de un número de nacionalidades muy elevado hacía que nos enfrentásemos a un número de categorías poco manejable. Por este motivo, se ha optado por hacer agrupaciones de países que pudieran presentar características similares – América central y Sudamérica (incluido Caribe), Asia,...-. Por este mismo motivo, en la variable “lugar de residencia” hemos agrupado las posibles categorías de la siguiente manera: Zaragoza capital, Zaragoza barrio rural, localidad de menos de 5000 habitantes, y localidad de más de 5000 habitantes.

Las variables seleccionadas para definir la trayectoria delincuencial de las menores han sido cuatro: edad de comisión del primer delito o falta, número de expedientes de reforma en los que se han visto implicadas, número de veces que se ha visto implicada en un delito según categoría del delito, forma de comisión del delito.

En la edad de comisión del primer delito o falta, además de las edades en las que se es penalmente responsable, también se ha incluido la categoría “menor de 14 años”, por considerarse significativo un inicio tan temprano, en caso de haberse producido.

Para concretar el tipo de delitos en los que las menores se ven implicadas, podíamos elegir varias opciones a la hora de categorizar la variable. Dado que se puede calificar un mismo expediente por varios delitos distintos (ejemplo: amenazas e insultos, atentado y lesiones,...), se optó por una enumeración de los delitos más importantes. Además, las opciones de respuesta numérica irán entre cero e infinito para cada uno de ellos. De esta manera el total de delitos no tiene porqué coincidir con el número total de implicaciones en expedientes de Reforma.

Por último, al referirnos a la forma de comisión del delito lo que no interesa es concretar si se habían cometido en solitario o acompañadas de otras personas. Este punto se considera especialmente importante. Todos los estudios indican la gran importancia que tiene el grupo de amigos en la adolescencia y queríamos comprobar si esto se reflejaba también en la forma de comisión de los delitos.

Para definir características y comportamientos de las menores se han escogido las siguientes variables: existencia de problemática sanitaria en la menor y consumo de tóxicos en relación con la frecuencia en el consumo. Con respecto a la primera variable, las respuestas serán sí o no. En caso de respuesta afirmativa, se concretará la existencia de las siguientes problemáticas: problemas psiquiátricos, drogodependencia, otras enfermedades crónicas no psiquiátricas.

La segunda variable pondrá los tipos de sustancias tóxicas más frecuentes (incluidos el tabaco y el alcohol), en relación con la frecuencia. Se ha optado por las siguientes categorías: nunca, alguna vez, últimos 30 días. Esto se ha hecho para adaptarnos a la categorización que realiza respecto a esta variable el Instituto Aragonés de Estadística.

Un aspecto importante en la franja de edad que estamos estudiando es la formación. Por este motivo decidimos elegir algunas variables que nos proporcionasen información sobre la trayectoria escolar y laboral. Consideramos importante conocer qué actividad realizan las menores, pero esto nos creaba un problema: las intervenciones que se recogen en la investigación no se circunscriben a un momento temporal concreto, este varía para cada menor. Por este motivo, y para no renunciar a una información que nos parece importante, hemos definido las variables de la siguiente manera: ocupación de la menor en el momento de la última intervención. En caso de que esté estudiando: nivel educativo, cursos repetidos durante la escolarización y existencia de problemática escolar. En los casos en los que ya no estudia, nivel máximo de estudios alcanzado. La variable cursos repetidos durante la escolarización, nos parece especialmente importante ya que, sin entrar a valorar las causas que lo han producido, nos aporta una información objetiva y cuantificable. Tanto en esta variable como en la variable problemas escolares, una de las categorías que se incluyen es la no existencia de estos problemas.

Otro elemento importante en la franja de edad estudiada es el grupo familiar y de convivencia ya que tiene una gran influencia en las menores. En primer lugar consideramos importante definir el tipo de núcleo de convivencia, por eso hemos establecido tres categorías excluyentes: familiar, institucional y núcleo familiar propio (con su propia pareja y/o hijos). En la primera categoría se incluirían otras subcategorías para definir más la información, haciéndose además distinción entre familias biológicas o adoptivas. En la categoría institucional se incluirían familias de acogida no pre-adoptivas, centros psiquiátricos y centros de atención a drogodependencias siempre que sean el lugar de residencia en el momento del estudio realizado. Por último, nos ha parecido importante destacar la posibilidad de una convivencia independiente con o sin pareja, con o sin hijos. Eso es así dado la posibilidad de emancipación antes de la mayoría de edad

que recogen tanto el derecho foral aragonés como el derecho civil español. Además de que estas circunstancias también se producen “de hecho”.

Una vez definido el tipo de núcleo de convivencia, nos pareció importante recoger más información sobre él, sobre todo en los casos de convivencia familiar y con núcleo familiar propio. La información recogida es fundamentalmente económica, con excepción de la variable referida a la existencia o no de antecedentes familiares sobre drogodependencia, delincuencia, enfermedad psiquiátrica, malos tratos o alcoholismo.

Respecto a las posibles variables económicas y su categorización, se nos presentaban numerosos problemas en su elección. Además, no pretendíamos hacer un estudio muy completo de la situación económica, ya que no es el objetivo de este estudio. Pese a esto, la situación económica de la familia y la vivienda sí que afectan a los menores. Se optó así por la selección de unas pocas variables, con categorías amplias, pero que aportaran información significativa. Para la variable régimen de tenencia de la vivienda, las categorías que elegimos fueron: propiedad con cargas hipotecarias, propiedad sin cargas hipotecarias, alquiler de vivienda completa, alquiler de vivienda compartida, infravivienda (chabola, vivienda ocupada,...) y carece de vivienda/transeúnte. Estas variables se eligieron porque eran excluyentes y agrupaban todas las posibilidades. Se podrían haber hecho otras categorizaciones, pero nos pareció que esta ofrecía una información valiosa y complementaria a la situación económica, sin complicar excesivamente el estudio.

La categorización de la variable situación económica de la familia presentaba dificultades propias. La primera es que no contábamos con datos objetivos sobre los ingresos mensuales de la familia, pero sí con otros referentes a la valoración subjetiva de su situación, o a la situación laboral de los miembros de la familia. En un principio se pensó categorizar la situación laboral de los padres, pero numerosos casos no se ajustaban a esta situación (padres separados, convivencia con familia extensa,...). Por este motivo y a pesar de las dificultades añadidas para la tabulación de los datos, se optó por una variable más abierta –fuentes de ingresos de la familia-, pudiendo elegir una o varias variables. Además, se añadió una variable de respuesta subjetiva, ya que es una pregunta que suele realizarse a las familias: si los ingresos propios son o no suficientes para cubrir sus necesidades básicas. En caso de respuesta negativa se podría contestar otra pregunta sobre la percepción de posibles ayudas económicas.

También nos interesaba conocer algunos aspectos referentes a la socialización de estas menores. En este campo también eran muchas las opciones y con frecuencia excedían las posibilidades del estudio. Por eso nos centramos en la existencia o no de

consumo de tabaco, drogas y alcohol en el grupo de amigos y la existencia o no de antecedentes delictivos en alguno de los amigos.

3.2- Población y muestra.

Como ya hemos explicado en puntos anteriores, la población o universo objeto del estudio tiene que reunir las siguientes características: pertenecer al sexo femenino, haber tenido abierto un expediente en la Fiscalía de Menores de Zaragoza y su provincia, haber nacido en los años 1995, 1996, 1997 o 1998 y tener expediente abierto por los Equipos Técnicos asignados a la Fiscalía de Menores de Zaragoza y su provincia.

En un principio se valoraron otras posibilidades para seleccionar el universo de nuestra investigación. La elección de todas las menores con expediente de reforma abierto en la Fiscalía de Menores, en un año determinado, era una de ellas. Esta opción se descartó porque presentaba importantes problemas. No siempre que se abre un expediente se realiza un estudio del caso y esto habría impedido completar la ficha de recogida de datos. En ocasiones los expedientes se cierran poco después de su apertura por falta de pruebas. Otras veces se opta por una solución extrajudicial y en otras no se puede continuar la tramitación al encontrarse la menor implicada en paradero desconocido. También surgía otro problema, si tomábamos los datos referentes a las menores de los expedientes de reforma, estos estarían referidos a un momento concreto y se perdería información importante: reincidencias, trayectoria,...

Una vez elegida la población, se elaboró un listado completo de todos los individuos que la componían. En total, el número de menores que reunían estos requisitos eran 130. Todas ellas pasaron a formar parte de la población objeto del presente estudio.

En un principio se consideró la posibilidad de realizar el estudio estadístico sobre la población completa. En su lugar, se optó por la elección de una muestra suficientemente amplia como para recoger las características de la población. El tamaño de la muestra se fijó en un número de 80 individuos: suficientemente amplia como para resultar representativa, pero asequible dentro de nuestros límites temporales.

La selección de la muestra se realizó a través de un muestreo aleatorio simple. Se asignó un número a cada individuo de la población y mediante selección aleatoria se extrajo el número de elementos necesario para completar la muestra.

3.3- Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos

El método que se ha seleccionado para la realización de este estudio es el estudio de casos. Partimos de la utilización de un instrumento muy valioso: el expediente personal de las menores. Dada la importancia del expediente personal en nuestra investigación, vamos a exponer cuales son las técnicas e instrumentos utilizados para su realización.

Las principales técnicas e instrumentos utilizados han sido: la entrevista, el informe multidisciplinar- social, educativo y psicológico-, la historia social, ficha de la trayectoria delincuencial, registros de entrevista,....

Respecto a la entrevista, el tipo más utilizado es la entrevista semi-estructurada. En ella se parte de una serie de temas que se quieren tratar, pero el entrevistador los aborda en un orden u otro dependiendo de las necesidades de cada momento. Esta técnica es versátil, dinámica y presenta ventajas importantes: nos permite ir explorando temas nuevos que surjan durante la entrevista y permite obtener mucha información en un breve período de tiempo.

Otro tipo de entrevista es la realizada a profesionales de distintos ámbitos – sanitario, educativo, servicios sociales, protección de menores,...- que posean información sobre los menores o sus familias. Esta coordinación con otros profesionales y el intercambio mutuo de información, resultan fundamentales en nuestro trabajo; con frecuencia las menores y sus familias están en contacto con profesionales de otros ámbitos que aportan informaciones muy valiosas.

También son instrumentos destacables la historia social - recoge datos sobre el caso además de la evaluación del mismo- y la ficha sobre la trayectoria delincuencial de la menor, donde se recogen todas las intervenciones judiciales realizadas en su caso.

Por último, el informe multidisciplinar consta de cuatro partes definidas: informe socio-familiar, informe psicológico, informe educativo y valoración/propuesta de medida. En este último punto, se concretan las problemáticas detectadas y, en base a la situación de la menor, se realiza una propuesta de intervención judicial. En este caso se tiene la opción de recomendar una de las medidas judiciales que recoge la ley del menor o proponer el archivo del expediente.

Debe tenerse en cuenta que formamos parte de los equipos técnicos que han recogido la documentación que se va a utilizar. Por este motivo, podemos afirmar que la fuente de investigación será primaria - obtenida por el propio investigador -, pero también secundaria -recogida por otros profesionales del equipo-. (Batthyány, Cabrera, & otros, 2011, pp. 86)

Como ya hemos comentado en puntos anteriores, en la investigación no solo se hace uso de técnicas cualitativas, sino también cuantitativas. Los datos que nos interesa estudiar han sido operacionalizados en variables. De esta manera podrán ser cuantificados y comparados. Para este fin se ha elaborado una encuesta que se completará en base a los datos que constan en el Expediente Personal. Dicha encuesta se adjunta en el anexo número I, con el nombre ficha de recogida de datos.

3.4- Procesamiento y análisis de los datos

Parte de los objetivos específicos de esta investigación buscan obtener datos estadísticos básicos sobre las menores infractoras e identificar las características que predominan en los resultados. Para ello ha sido necesario realizar una recogida sistematizada de datos. Esto se ha realizado en base a las variables y categorías recogidas en una ficha y ya explicadas anteriormente.

Como se ha podido ver, las categorías no siempre se han podido definir como mutuamente excluyentes. En algunos casos -como la fuente de ingresos familiar, por poner un ejemplo - es posible la elección de varias categorías de forma simultánea.

Los datos se recogerán en una hoja de Excel y se procesarán con este programa. Se ha elegido esta herramienta porque se tiene cierta experiencia previa en su uso, aunque esta tampoco sea muy amplia. Además, se considera que las posibilidades de análisis estadístico que presenta son suficientes para las dimensiones de este trabajo.

Se crearán tablas de distribución de frecuencias, en las que se recogerán frecuencias absolutas y porcentajes. Los resultados obtenidos se plasmarán gráficamente a través de distintos diagramas.

El último objetivo específico trata de identificar las diferencias existentes entre las poblaciones de menores infractoras y la población general de chicas entre 14 y 17 años. Los datos sobre la población general se han obtenido a través de las estadísticas publicadas tanto por el Instituto Aragonés de Estadística como por el Instituto Nacional de Estadística.

No todas las variables analizadas en nuestro estudio tienen su equivalente en los estudios sobre la población general. Por este motivo, la comparación se limitará a aquellas variables analizadas en ambos estudios.

4-Discusión de Resultados

4.1- Presentación de resultados del estudio

En el siguiente punto procederemos a presentar los resultados de nuestro estudio. Lo realizaremos mediante su presentación en tablas de frecuencias y porcentajes. También se han añadido algunas representaciones gráficas que contribuirán a facilitar su comprensión. No se han adjuntado todas las gráficas correspondientes a cada tabla por un problema de espacio. Por este motivo, y con el fin de no perder esta información, se ha creado el anexo II, en el que se recogen todas las gráficas elaboradas para este estudio.

Tabla 1- Frecuencia y porcentaje según año de nacimiento

Año de nacimiento	N	%
1995	35	43,75
1996	22	27,5
1997	14	17,5
1998	9	11,25
Total:	80	100

Tabla 3- Frecuencia y porcentaje de lugar de residencia

Lugar de residencia	N	%
Zaragoza Capital	57	71,25
Zaragoza Barrio Rural	1	1,25
Localidad < De 5000 Hab.	7	8,75
Localidad > De 5000 Hab.	15	18,75
Total:	80	100

Tabla 4- Frecuencia y porcentaje de edad en la fecha de comisión del primer delito o falta

Edad de comisión del primer delito o falta	N	%
< 14 años	5	6,25
14 años	18	22,5
15 años	17	21,25
16 años	32	40
17 años	8	10
Total:	80	100

Tabla 2- Frecuencia y porcentaje según lugar de nacimiento

Lugar de nacimiento	N	%
España	57	71,25
América Del Norte	0	0
África Subsahariana	3	3,75
Europa Del Este	8	10
Asia	0	0
Oceanía	0	0
Resto De Europa	0	0
América Central, Caribe Y Sudamérica	11	13,75
Países Del Magreb Y Asia Menor	1	1,25
Total:	80	100

Figura 4- Frecuencias y porcentajes de edad en la fecha de comisión del primer delito o falta

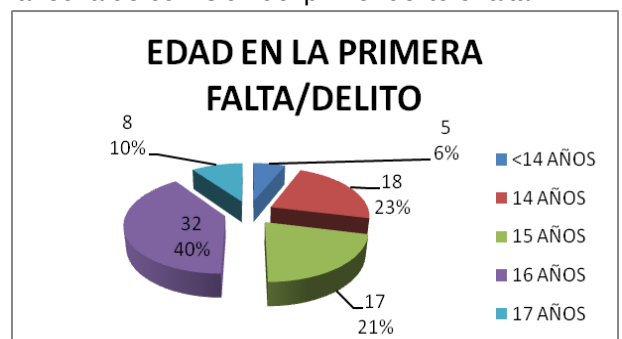


Tabla 5- Frecuencia y porcentaje de número de expedientes en los que se ha visto implicada cada menor

Nº de expedientes en los que se ha visto implicada	N	%
1	55	68,75
2	15	18,75
3	6	7,5
4	1	1,25
5	2	2,5
6	1	1,25
Total:	123	100

Figura 5- Frecuencia y porcentaje de número de expedientes en los que se ha visto implicada cada menor

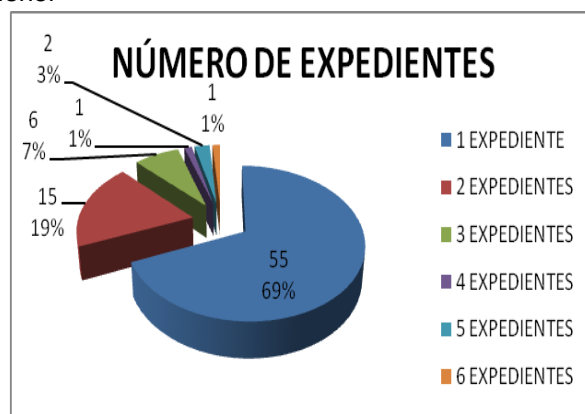


Tabla 6- Frecuencia y porcentaje de comisión de delitos según categoría

Delitos cometidos	N	%
Hurto	16	11,11
Robo	6	4,17
Robo Con Violencia O Intimidación	46	31,94
Robo Con Fuerza	3	2,08
Lesiones	29	20,14
Violencia Intrafamiliar	3	2,08
Amenazas	6	4,17
Insultos	6	4,17
Daños	8	5,55
Utilización Ilegítima De V. A Motor	0	0
Atentado Contra Agentes De La Autoridad	1	0,69
Agresión	13	9,03
Otros	7	4,86
Total:	144	100

Figura 6- Frecuencia con la que las menores se han visto implicadas en cada uno de los delitos de las categorías seccionadas.

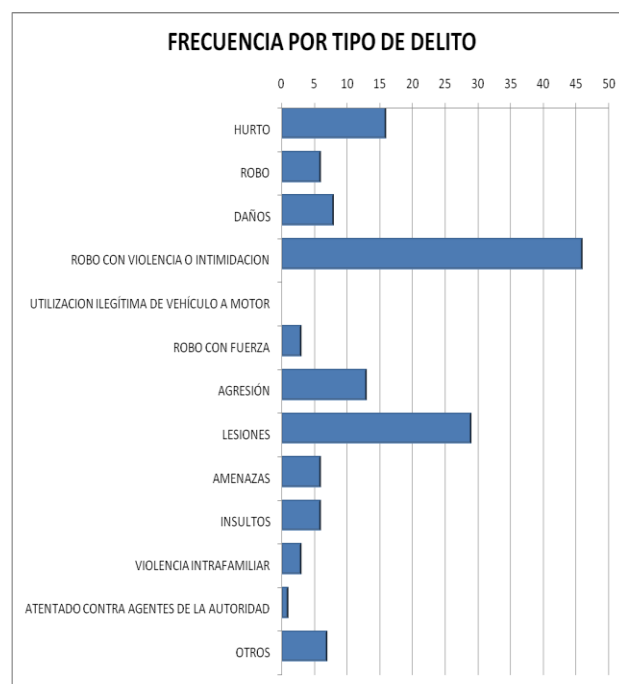


Tabla 7- Frecuencia y porcentaje según forma de comisión del delito.

Forma de comisión de los delitos	N	%
Sola	47	38,21
Con 1 persona	35	28,45
Con 2 o 3 personas	26	21,14
Con 4 o más personas	15	12,19
Total:	123	100

Figura 7- Frecuencias según forma de comisión del delito

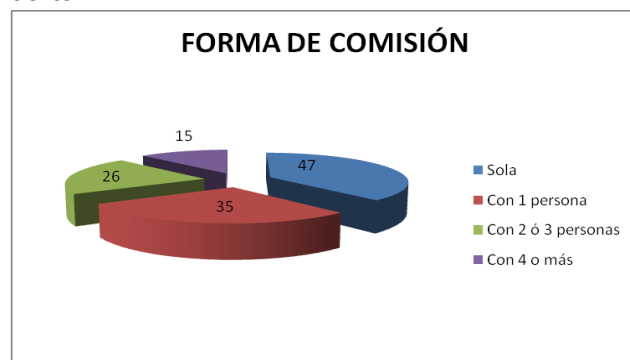


Tabla 8- Frecuencia y porcentaje de existencia de problemática sanitaria en la menor

Problemática sanitaria	N	%
No	57	71,25
Si	23	28,75
Total:	80	100

Tabla 9- Frecuencia y porcentaje según tipo de problemática sanitaria en la menor

Tipo de problemática sanitaria	N	%
Psiquiátrica	19	82,61
Drogodependencia	2	8,7
Otras enfermedades crónicas no psiquiátricas	2	8,7
Total:	23	100

Figura 8- Gráficos combinados, de frecuencias y porcentajes de existencia de problemática sanitaria en las menores infractoras y en su caso, tipo de problemática existente.

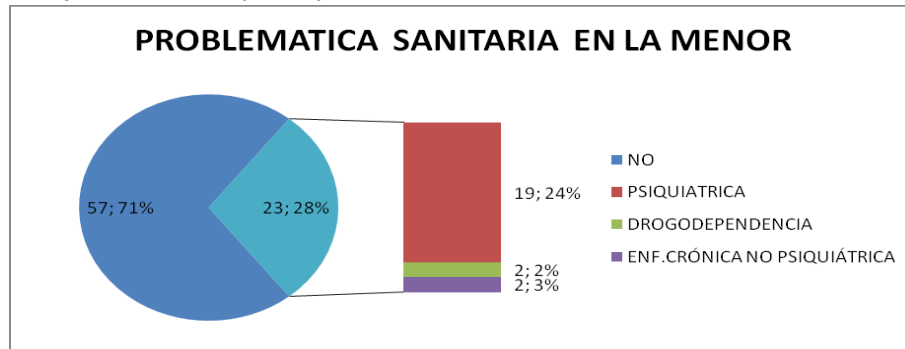


Tabla 10- Frecuencia y porcentaje según tipo y frecuencia de consumo de sustancias tóxicas

Consumo de tóxicos según tipo de sustancia y frecuencia de consumo						
Tipo	Alcohol		Tabaco		Cannabis	
Frecuencia	N	%	N	%	N	%
Nunca	27	33,75	26	32,5	51	67,75
Alguna vez	35	43,75	18	22,5	21	26,25
Último mes	18	22,5	36	45	8	10
Total:	80	100	80	100	80	100
Tipo	Cocaína		Heroína		Otras:	
Frecuencia	N	%	N	%	N	%
Nunca	79	98,75	0	0	78	97,5
Alguna vez	1	1,25	0	0	2	2,5
Último mes	0	0	0	0	0	0
Total:	80	100	80	100	80	100

Tabla 11- Frecuencia y porcentaje de actividad ocupacional de la menor en el momento de la última intervención

Ocupación de la menor	N	%
Estudios	62	77,5
Trabajo	2	2,5
Ama de casa	0	0
Sin ocupación	16	20
Total:	80	100

Tabla 12- Frecuencia y porcentaje de nivel educativo en el que está matriculada en el momento de la última intervención.

Nivel educativo en el que está matriculada	N	%
Educación Secundaria	39	62,9
PCPI	16	25,81
Otros De Capacitación Profesional	6	9,68
Grado Medio	1	1,61
Grado Superior	0	0
Bachillerato	0	0
Universidad	0	0
Total:	62	100

Figura 10- Gráficos combinados de frecuencias y porcentajes sobre la ocupación de las menores y, en su caso, el nivel educativo en el que están matriculadas

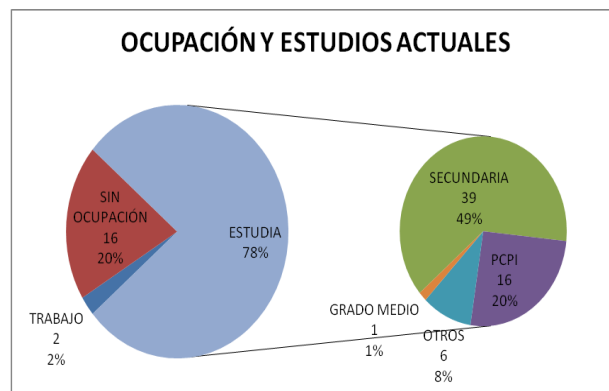


Tabla 13- Frecuencia y porcentaje de los cursos repetidos a lo largo de la escolarización de las menores

Cursos repetidos a lo largo de la escolarización	N	%
Ninguno	2	2,5
1 curso	18	22,5
2 o más cursos	60	75
Total:	80	100

Figura 11- Frecuencia y porcentaje de los cursos repetidos por las menores durante su escolarización.



Tabla 14- Frecuencia y porcentaje de existencia de problemática durante la escolarización

Problemática escolar	N	%
No	15	18,75
Si	65	81,25
Total:	80	100

Tabla 15- Frecuencia y porcentaje de tipo de problemáticas presentadas durante la escolarización

Tipo de problemas presentados	N	%
Absentismo	51	57,95
Problemas de comportamiento / expulsiones	31	35,23
Abandono antes de los 16 años	6	6,82
Total:	88	100

Tabla 16- Frecuencia y porcentaje de nivel máximo de estudios alcanzado en caso de no estar ya estudiando.

Nivel máximo de estudios alcanzado	N	%
Sin ninguna titulación	18	100
Educación Secundaria	0	0
PCPI	0	0
Otros De Capacitación Profesional	0	0
Grado Medio	0	0
Bachillerato	0	0
Total:	18	100

Tabla 17- Frecuencia y porcentaje de los tipos de núcleos convivenciales en los que viven las menores.

Tipo de núcleo de convivencia	Frecuencias	Porcentajes
Familiar Biológica	66	82,5
Nuclear	24	30
Extensa	11	13,75
Familia Simultánea o Reconstituida	13	16,25
Familia Monoparental Madre Sola	15	18,75
Familia Monoparental Padre Solo	3	3,75
Familiar Adoptiva	1	1,25
Nuclear	0	0
Extensa	0	0
Familia Simultánea o Reconstituida	0	0
Familia Monoparental Madre Sola	1	1,25
Familia Monoparental Padre Solo	0	0
Institucional	9	11,25
Centro De Protección De Menores	6	7,5
Centro De Atención A Drogodependencias	0	0
Centro Terapéutico Psiquiátrico	3	3,75
Familia De Acogida	0	0
Núcleo Familiar Propio	4	5
Sola	1	1,25
Sin Pareja Con Hijos	0	0
Con Pareja Sin Hijos	3	3,75
Con Pareja Con Hijos	0	0
Total:	80	100 %
Total:	80	100 %

Tabla 18- Frecuencia y porcentaje de existencia de problemática entre los miembros de la familia de origen

Existencia de Problemática la familia de origen	N	%
Si	49	61,25
No	31	38,75
Total:	80	100

Tabla 19- Frecuencia y porcentaje del tipo de problemática existente entre los miembros de la familia de origen

Tipo de problemática familiar existente	N	%
Drogodependencia	8	14,81
Delincuencia	12	22,22
Enfermedad psiquiátrica	11	20,37
Malos tratos	16	29,63
Alcoholismo	7	12,96
Total:	54	100

Las preguntas 19, 20, 21 y 22, solo se contestaban en caso de que las menores convivieran con su familia o su propio núcleo familiar.

Tabla 20- Frecuencia y porcentaje de las fuentes de ingresos de las familias.

Fuentes de ingresos	N	%
Trabajo estable	22	24,18
Trabajo precario y /o poco remunerado	28	30,77
Desempleo	17	18,68
Economía sumergida	8	8,79
Pensiones	16	17,58
Total:	91	100

Tabla 22- Frecuencia y porcentaje de la percepción de ayudas económicas

¿Perciben ayudas económicas?	N	%
No	21	50
Si	21	50
Total:	42	100

Tabla 24- Frecuencia y porcentaje del régimen de tenencia de la vivienda

Régimen de tenencia	N	%
Propiedad Sin cargas hipotecarias	21	29,58
Propiedad Con cargas hipotecarias	9	12,68
Alquiler de Vivienda completa	33	46,48
Alquiler de Vivienda compartida	6	8,45
Infravivienda (chabolismo, viviendas ocupadas,...)	2	2,82
Carece de vivienda/transeúnte	0	0
Total:	71	100

Tabla 25- Frecuencia y porcentaje de consumo de sustancias tóxicas en alguno de los amigos

Consumo de sustancias tóxicas en alguno de los amigos	Tabaco		Alcohol		Otras drogas	
	N	%	N	%	N	%
Si	39	48,75	33	41,25	27	33,75
No	10	12,5	25	31,25	30	37,5
Se Desconoce	31	38,75	22	27,5	23	28,75
Total:	80	100	80	100	80	100

Tabla 21- Frecuencia y porcentaje de la suficiencia o no de los ingresos familiares para cubrir las necesidades básicas de la familia.

¿Ingresos Propios Suficientes?	N	%
Si	29	40,85
No	42	59,15
Total:	71	100

Tabla 23- Frecuencia y porcentaje de las fuentes de ayudas económicas

Fuente de las ayudas	N	%
Su familia les ayuda económicamente	4	16
Perciben ayudas de Instituciones públicas	19	76
Perciben ayudas de Instituciones privadas	2	8
Total:	25	100

Tabla 26- Frecuencia y porcentaje de presencia de antecedentes delictivos en alguno de los amigos

Antecedentes delictivos en alguno de los amigos	N	%
Si	43	53,75
No	31	38,75
Se desconoce	6	7,5
Total:	80	100

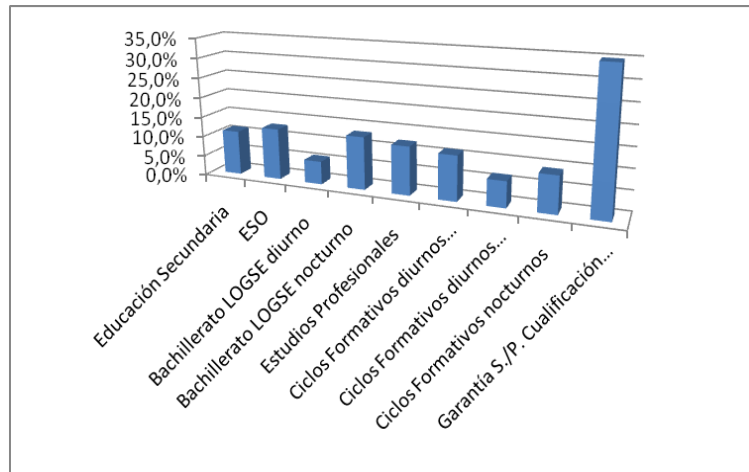
4.2- Presentación de tablas y gráficos sobre la población general:

Los datos que se presentan a continuación proceden de estadísticas realizadas por el Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística.

Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnos según nivel de enseñanza. Provincia de Zaragoza. Curso académico 2010/2011.

Total	12,0%
Educación Infantil	10,4%
Educación Primaria	13,8%
Educación Secundaria	11,1%
ESO	12,8%
Bachillerato LOGSE diurno	5,8%
Bachillerato LOGSE nocturno	13,2%
Estudios Profesionales	12,1%
Ciclos Formativos diurnos grado medio	11,2%
Ciclos Formativos diurnos grado superior	6,5%
Ciclos Formativos nocturnos	9,2%
Garantía S./P. Cualificación Profesional Inicial	34,8%
Educación Especial	14,0%

Fuente: IAEST. Estadística de la Enseñanza no universitaria en Aragón.

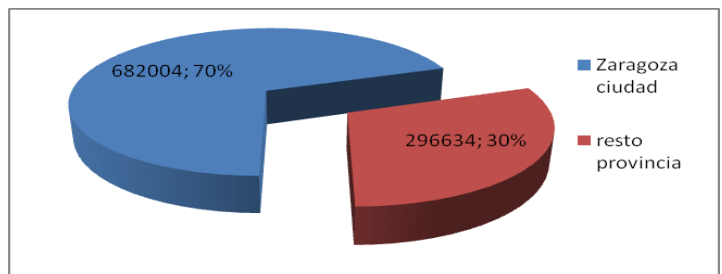


Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2013

Zaragoza: Población por municipios y sexo. Unidades: Personas

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Provincia Zaragoza	978.638	482.677	495.961
Zaragoza ciudad	682.004	329.700	352.304

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

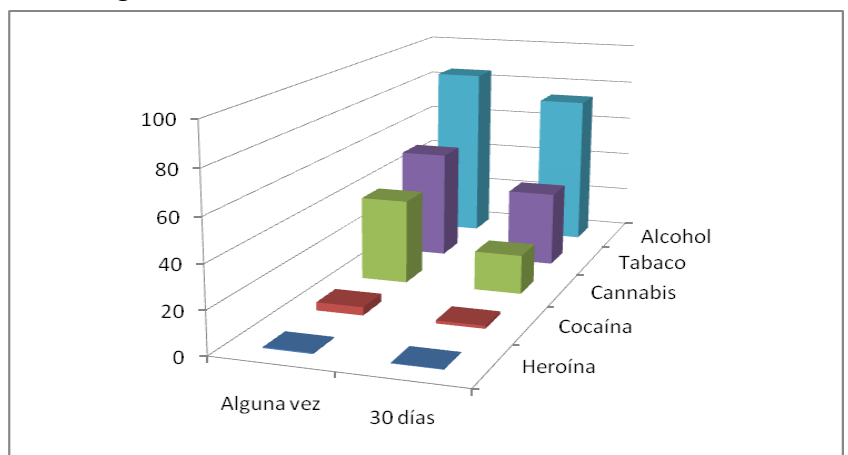


Prevalencias del consumo de diferentes sustancias en la población escolar según sexo. Aragón. Año 2010.

Unidad: porcentaje de escolares.			
	Alguna vez	Últimos 12 meses	Últimos 30 días
Tabaco	52,1	44,8	36
Alcohol	85,1	87,7	73,6
Cannabis	40,4	33,2	18,7
Cocaína	3,9	2,7	1,4
Heroína	0,5	0,3	0,3

Nota: La edad escolar se refiere de 14 a 18 años.

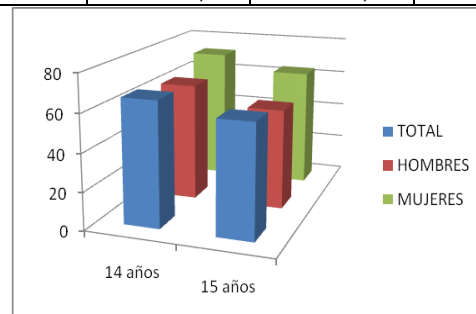
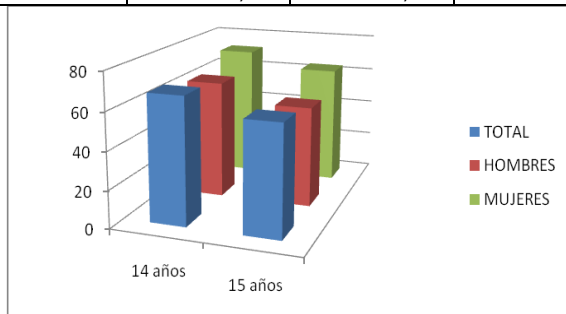
Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES) del año 2010. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Dirección General de Salud Pública. Gobierno de Aragón. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.



Tasa de Idoneidad* por edad y sexo. Aragón.

Unidades: Porcentaje

Curso 2011-2012				Curso 2012-2013			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
14 años	67,36	63,11	71,83	14 años	66,16	63,11	71,83
15 años	58,63	53,73	63,77	15 años	59,87	53,73	63,77

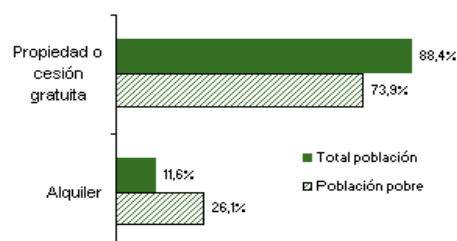


Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST.

*La tasa de idoneidad a una edad E se calcula como el cociente entre el alumnado de la edad E matriculado en el curso teórico y el alumnado de la edad E. Los cursos teóricos son: A los 14 años - 3º ESO; A los 15 años - 4º ESO.

Distribución de la población según régimen de tenencia de la vivienda. Año 2011.

Unidad: %	Total población		Población pobre	
	Aragón	España	Aragón	España
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Propiedad o cesión gratuita	88,4%	88,2%	73,9%	80,7%
Alquiler	11,6%	11,8%	26,1%	19,3%



Fuente: IAEST. Instituto Aragonés de Estadística

4.3- Análisis y discusión crítica de los resultados

Los resultados de nuestro estudio no siempre han sido los esperados, pero en general, han venido a ratificar algunas impresiones que teníamos a través de nuestro trabajo diario.

Como era de esperar, la mayoría de las menores - 43,75% - han nacido en 1995. Esto puede deberse a que son las mayores y las que - en la jurisdicción de menores- han sido penalmente responsables durante más tiempo. Pese a esto, resulta interesante destacar la diferencia existente respecto a las menores nacidas en el año siguiente – 1996 -, y que solo representan el 27,5% de la muestra.

Sobre la procedencia de las menores debe puntualizarse que nos hemos centrado en el lugar de nacimiento y no en la nacionalidad de las menores. Este era un dato objetivo que no iba a variar a lo largo del estudio. Esta decisión ha supuesto que la realidad pueda ser diferente a la que presentan los datos y que una parte desconocida de

las menores que constan como nacidas en España procedan de familias extranjeras e incluso no tengan la nacionalidad española².

Según nuestro estudio, el 71,25% de las menores son nacidas en España. Entre las menores nacidas en el extranjero, las más numerosas son las procedentes de América Central, Caribe y Sudamérica, que representan el 13,75%, seguidas de cerca por las menores nacidas en Europa del Este, con el 10%.

El porcentaje de chicas nacidas en África es mucho menor; 3,75% proceden de África Subsahariana y solo el 1,25% de Países del Magreb y Asia menor. Estos últimos datos, unidos al hecho de que en la muestra no haya menores procedentes de Asia, parecen justificarse en el mayor control que tradicionalmente ejercen esas culturas sobre las hijas.

A falta de otros datos más concretos con los que comparar nuestras cifras, hemos recurrido a los datos sobre porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnos en Aragón, para el curso académico 2010/2011³. Según estos datos, el 12 % del alumnado de la provincia de Zaragoza es extranjero - refiriéndose a su nacionalidad-. Por este motivo no se ha podido establecer una comparación equitativa de nuestros datos con los de la población general.

Respecto al lugar de residencia, tampoco ha sido una sorpresa comprobar que la mayoría de las menores - el 71,25% - residen en Zaragoza Capital. Este porcentaje es similar al de la población general. Según datos del INE de 2013, de los 978.638 habitantes de la provincia de Zaragoza, 682.004 residen en la capital (70 % de la población).

Según los datos de nuestro estudio, de las menores que viven en la provincia, el 18,75% residen en una localidad de más de 5000 habitantes, el 8,75% residen en una localidad de menos de 5000 habitantes y solo el 1,25% lo hacía en un barrio rural de Zaragoza. En general, los menores niveles de conflictividad en poblaciones más pequeñas pueden deberse a varias causas: los porcentajes de población joven son menores, existe un mayor control social y la resolución de problemas en comunidades pequeñas se realiza con más frecuencia de manera directa, sin recurrir a la denuncia.

Respecto a la edad de las menores en su primera denuncia, no ha sido posible obtener la media estadística. Esto se ha debido a que se desconocían los valores de la categoría “menores de 14 años”, que acumulan el 6,25% de la muestra. Pese a ello,

² El Código Civil español establece en su artículo 17 nº 1, c) que el nacimiento en España no otorga de manera automática la nacionalidad.

³ Fuente: IAEST. Estadística de la Enseñanza no universitaria en Aragón. <http://www.aragon.es/iaest>

resulta interesante destacar otros valores estadísticos igualmente valiosos como son la moda y la mediana, que en este caso coinciden en el mismo valor, los 16 años.

Según nuestro estudio, el número de Expedientes de Reforma (en adelante ER) en los que se han visto implicadas las menores de la muestra, es de 123 en total. Con estas cifras la media estaría en 1,54 ER por menor. Pese a esto conviene destacar que el porcentaje de menores que se han visto implicadas en un único ER es de 68,75%. Es decir que el otro 31,25% de las menores, acumulan aproximadamente el 55% de los ER.

En cuanto al tipo de delitos cometidos, hay que tener en cuenta que en un mismo ER pueden incluirse varios delitos, pudiendo ser estos de la misma o de distinta naturaleza. El número total de delitos incluidos en los 123 ER es de 144, es decir, una media de 1,17 delitos por ER. La moda estadística se corresponde con el delito de robo con violencia o intimidación, que acumula el 31,94% del total de delitos. Los demás resultados han quedado repartidos de la siguiente manera: el 20,14% son lesiones, el 11,11% ha sido hurtos, el 9,03% agresiones y un 5,55% eran daños. Los robos, insultos y amenazas acumulan el 4,16% cada uno, mientras que los robos con fuerza y los casos de violencia intrafamiliar coinciden en el 2,08% cada uno. Otras tipologías delictivas acumulan el 4,86% del porcentaje total y solo el 0,69% se corresponde con el delito de atentado contra agentes de la autoridad. De estos resultados podemos extraer una conclusión general: más del 72% de los casos se corresponden con delitos que conllevan el uso de violencia física o verbal.

La forma de comisión de los delitos también ha arrojado resultados interesantes. En el 38,21% de los casos las menores han cometido los delitos solas. Mientras que en el 61,79 % restante lo han hecho acompañadas. El 28,45% estaban acompañadas por una persona, el 21,14% por dos o tres personas y solo en el 12,19% iban acompañadas por un grupo igual o superior a cuatro personas. Estos datos se corresponderían con las características gregarias de la población estudiada.

Otra cuestión analizada ha sido la existencia de problemática sanitaria en las menores. Los resultados han concluido que el 71,25% de las menores, no presentaba ninguna problemática sanitaria. Del resto de menores, el 23,75% presentaba alguna problemática psiquiátrica, solo el 2,5% presentaban problemas de drogodependencia (no debe confundirse con consumo de tóxicos) y otro 2,5% presentan alguna enfermedad crónicas de tipología no psiquiátrica. No se han podido establecer comparaciones ya que no se han localizado datos sobre la población general referentes a estos parámetros.

Los datos obtenidos sobre el consumo de sustancias tóxicas por parte de las menores sí que se han podido comparar con los de la población general. Estos últimos

proceden del Instituto Aragonés de Estadística⁴. Debemos destacar que en nuestro estudio las categorías eran excluyentes mientras que en el estudio de la población general no lo eran. Para poder establecer las comparaciones hemos adaptado la categoría “Alguna vez” incluyendo en ella también las cifras de la categoría “Último mes”.

Respecto al consumo de alcohol, el 33,75% de las menores dicen no haberlo consumido nunca. El 66,25% han consumido alcohol alguna vez y el 22,5% lo ha hecho en el último mes. En la población general los porcentajes son del 85,1% las que dicen haberlo consumido alguna vez y del 73,6% las que lo han consumido en los últimos 30 días. En este caso las cifras de consumo de nuestra muestra son inferiores a las de la población general.

Respecto al consumo de tabaco sucede lo contrario: las cifras de consumo de nuestra muestra son superiores a las de la población general. El 32,5 % de nuestra muestra afirma no haberlo consumido nunca. El 67,5 % lo han consumido alguna vez y el 45 % reconoce haberlo consumido en el último mes. En la población general han fumado alguna vez el 52,1% y en los últimos 30 días el 36 %.

En cuanto al consumo de cannabis el 67,75% dicen no haberlo probado nunca. El 36,25% lo ha consumido alguna vez y solo el 10% dice haberlo hecho en el último mes. Las cifras de la población general también son algo más altas en este caso, el 40,4% ha consumido alguna vez y el 18,7% lo hizo en los últimos 30 días.

Las cifras referentes al consumo de cocaína son igualmente inferiores en nuestra muestra. Solo el 1,25% reconoce haberla consumido alguna vez, mientras que el 98,75% afirma no haberla consumido nunca. En la población general el 3,9% la ha consumido alguna vez y el 1,4% ha consumido en los últimos 30 días.

Ninguna menor reconoce haber consumido heroína, frente al 0,5% y al 0,3% de la población general que reconocen su consumo alguna vez y en el último mes respectivamente. Nuestra última categoría engloba el resto de sustancias por lo que no se puede comparar con las cifras generales que son más específicas. En cualquier caso resulta significativo que solo el 2,5% afirme haber probado otras sustancias frente al 97,5% que dicen no haberlo hecho nunca.

Excepto en el consumo de tabaco, todas las demás sustancias arrojan un consumo inferior en nuestra muestra. Esto podría deberse al hecho de que la información se ha

⁴ Fuente: Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES) del año 2010. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Dirección General de Salud Pública. Gobierno de Aragón. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

obtenido en una entrevista y no en una encuesta anónima, en la que es más fácil contar con un mayor grado de sinceridad.

En el bloque de preguntas referidas a la ocupación y formación de las menores encuestadas, se han obtenido resultados muy interesantes. Por ejemplo, resulta significativo que el 75% de las menores hayan repetido a lo largo de su trayectoria escolar 2 o más cursos y otro 22% haya repetido 1 curso. Solo el 2,5% de las menores de la muestra presentaban una trayectoria escolar acorde con su edad. Las tasas de idoneidad según los estudios estadísticos del IAE⁵, para mujeres de 15 años en el curso 2012-13 en Aragón, son del 64,65%. Como se puede comprobar está muy alejado de las cifras obtenidas en nuestro estudio.

La ocupación más frecuente de las menores son los estudios, que se corresponden con el 77,5% del total. El 20% no tiene ninguna ocupación y solo el 2,5% trabaja. De entre las menores que ya no estudian, el 100% abandonaron sus estudios antes de llegar a obtener ninguna titulación, ni siquiera en ESO.

La mayoría de las menores que todavía estudian- el 62,9%- están matriculadas en Educación Secundaria. Del resto, el 25,81% cursa un PCPI⁶, el 9,68% otros estudios de capacitación profesional y solo un 1,61% realiza estudios de Grado Medio. Ninguna de las menores cursa estudios de Bachillerato, Grado Superior o Estudios Universitarios. Estos resultados encajan con las altas tasas de fracaso escolar detectadas en esta muestra. Otros datos que vienen a apoyar esta estadística, son los que recogen la existencia de problemática escolar a lo largo de su trayectoria formativa. Debe destacarse que estos datos proceden de los propios centros escolares, por lo que cuentan con una alta fiabilidad. Solo el 18,75% de la población estudiada no ha presentado problemas escolares. El resto de las menores - el 81,25% - ha puntuado en una o varias categorías de problemas. El 63,75% ha presentado problemas de absentismo, el 38,75% ha tenido problemas de comportamiento con o sin expulsiones del centro y el 7,5% ha abandonado los estudios cuando todavía se encontraban en la edad de escolarización obligatoria.

También hemos dedicado en nuestro estudio un bloque de preguntas para conocer los núcleos de convivencia de las menores y sus características. Según los resultados, la gran mayoría de las menores (83,75%) conviven con su familia – biológica o adoptiva-, el 11,24% reside en un centro o institución de menores y solo el 5% se ha independizado y/o formado su propio núcleo familiar.

⁵ Instituto Aragonés de Estadística :
http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragoneseEstadistica/pcaxis/ci.Aplicacion_axis_INDICADORES_EN_NO_UNIV.detalleDepartamento

⁶ PCPI: Programa de Capacitación Profesional Inicial

De las menores que viven con la familia biológica, el grupo más numeroso (30%) lo hace con su familia nuclear (padres y, en su caso hermanos). Le siguen por orden de frecuencia las familias monoparentales de madre sola, las familias simultáneas o reconstituidas⁷, la familia extensa y, en un pequeño porcentaje, las familias monoparentales de padre solo. Solo se contabilizó un caso de familia adoptiva y se correspondía con una familia monoparental de madre sola.

Las menores que vivían en una institución, lo hacían en un 7,5 % de los casos un centro de protección de menores, y en un 3,75 % en un centro terapéutico psiquiátrico. Ninguna residía en un centro de atención a drogodependencias ni con una familia de acogida (remunerada). Solo cuatro menores de la muestra vivían de manera independiente: una lo hacía sola y 3 con su pareja (sin hijos). Hay que destacar que, aunque durante el estudio se detectaron dos casos de menores con hijos, estas residían con su familia, por lo que fueron computadas en esa categoría.

El estudio de la existencia de problemática en la familia de origen corrobora una impresión personal al estar presente en la mayoría de los casos (el 61,25%), con una media de 1,1 problemas por familia. El problema más frecuente ha sido el maltrato, con un porcentaje del 29,63%. Le siguen en orden de frecuencia la delincuencia (22,22%), la presencia de enfermedades psiquiátricas (20,37%), la drogodependencia (14,81%) y el alcoholismo (12,96%). Todos ellos son problemas importantes que pueden distraer la atención de las familias y derivar en un menor control de las hijas.

Las preguntas 19, 20, 21 y 22, solo fueron cumplimentadas en aquellos casos en los que las menores residían en un núcleo familiar de convivencia. Los resultados más destacables sobre las características económicas de las familias son los siguientes:

Se recogen elevadas tasas de precariedad económica y laboral, solo el 24,18% cuenta con un trabajo estable y en el 17,58% de los casos su fuente de ingresos es una pensión (tanto contributiva como no contributiva). Los ingresos familiares proceden de trabajos precario y /o poco remunerados (30,77 %), de prestaciones ligadas al desempleo (18,68%) y en el 8,79 % de los casos de trabajos ligados a la economía sumergida (incluida recogida de chatarra y mendicidad). Estos datos justifican los resultados de la siguiente pregunta: el 59,15% de las familias describen sus ingresos propios como insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. De estos, solo el 50% percibe ayudas económicas, procediendo la mayoría de estas ayudas de instituciones públicas (76%). Las

⁷ Familias reconstituidas: Formadas por una pareja en la que uno o ambos miembros aportan hijos nacidos de relaciones anteriores y, en su caso, hijos comunes.

ayudas proceden de familia extensa en el 16% de los casos y de instituciones privadas en el 8% restante.

Otro punto muy relacionado con el anterior es el que estudia el régimen de tenencia de las viviendas. El porcentaje más elevado se corresponde con el alquiler de vivienda completa (46,48 %), seguido a distancia por la vivienda de propiedad sin cargas hipotecarias (29,59%). En el resto de las familias, tienen una vivienda de propiedad sujeta a cargas hipotecarias el 12,68 %, residen en una vivienda de alquiler compartida - con personas a las que no les unen vínculos de parentesco - el 8,45% y solo el 2,82% residen en una infravivienda (viviendas ocupadas y chabolas). No se ha detectado ningún caso en la categoría “carece de vivienda/transeúnte”. En contraste, los datos de la población general en Aragón⁸ arrojan un 88,4% de residentes en viviendas de propiedad o de cesión gratuita, frente al 11,6% que lo hacen en una vivienda de alquiler.

Algunos datos referentes a los amigos de las menores no han resultado representativos. El porcentaje de respuestas en la categoría “se desconoce”, es muy elevado para las tres categorías de consumo de tóxicos en alguno de los amigos. Por el contrario, la respuesta sobre antecedentes delictivos en alguno de los amigos sí que ha sido respondida en la mayoría de los casos. En el 53,75% de la muestra los amigos presentan antecedentes delictivos, frente a un 38,75% de los casos que no lo hacen.

⁸ Fuente: IAEST. Instituto Aragonés de Estadística.

5- Conclusiones

Como explicábamos en el apartado de introducción, el objetivo de este trabajo ha sido obtener resultados que hicieran visibles algunas de las características de las menores infractoras, las grandes olvidadas en los estudios criminológicos. Además pretendíamos comparar algunas de esas características con las de las menores de la misma franja de edad pertenecientes a la población general.

Los resultados del estudio han arrojado datos que merece la pena destacar. Algunos de ellos ya los habíamos intuido durante nuestro trabajo diario. Esta circunstancia no solo no les ha restado valor, sino que los ha hecho más interesantes.

El resultado más relevante del estudio es el que hace referencia a las altísimas tasas de fracaso escolar: elevado desfase curricular, niveles altos de absentismo y presencia de problemas de comportamiento. La magnitud de estos datos viene además refrendada por su alta fiabilidad, al proceder de los propios centros educativos.

De todas las menores de nuestra muestra, solo el 2,5% presentaban una trayectoria escolar acorde con su edad. Este dato resulta todavía más impactante si lo comparamos con los datos de la población general, donde las tasas de idoneidad se elevan hasta casi el 65%.

Sin salir todavía del ámbito escolar, destaca también la presencia de otras problemáticas que alcanzan niveles alarmantes. Los porcentajes de absentismo escolar son del 63,75% y los comportamientos inadecuados en el ámbito escolar están presentes en el 38,75% de los casos estudiados. Con este perfil podríamos estar describiendo a una menor que no puede seguir el ritmo de sus compañeros. Posiblemente una menor que se aburra y moleste en clase. Una chica que se siente diferente y, por qué no, tal vez hasta inferior. En estas condiciones, resulta difícil imaginar que motivaciones podría tener para seguir asistiendo a clase con regularidad.

Estos datos que por separado resultan francamente preocupantes, lo son más si las valoramos de manera conjunta. Lo que obtenemos es el perfil del fracaso escolar. Además, debemos tener en cuenta el ámbito en el que se han obtenido. Por todo ello, podemos concluir que la falta de adaptación escolar se perfila, claramente, como un elemento de riesgo muy importante en la delincuencia juvenil femenina. Esto nos lleva a una conclusión obvia, la prevención de la delincuencia juvenil debe empezar en la escuela.

Los datos que acabamos de exponer no son los únicos que merece la pena destacar. Resultan igualmente importantes tanto los datos que describen características

propias de las menores, como los datos referentes a las características de su ambiente socio-familiar y económico.

En primer lugar nos centraremos en las características personales y perfiles delincuenciales de las menores estudiadas. La presencia de problemática psicológica o psiquiátrica en un 28% de las menores es un dato digno de una especial mención. Nuestra impresión es que se trata de cifras inusualmente elevadas, pero no hemos encontrado datos sobre la población general con los que poder contrastarlas.

Los resultados sobre el consumo de sustancias tóxicas por parte de las menores, también han sido sorprendentes. En este caso, y en contra de lo que se pudiera pensar, las cifras de consumo se sitúan algo por debajo de las medias de la población general. Consideramos que la explicación más probable para estos datos puede encontrarse en el propio ámbito de estudio. La sinceridad de las menores ha podido verse afectada por la forma de recogida de datos – una entrevista personal- y el ambiente en el que se ha realizado –la fiscalía de menores-. En estas circunstancias, han podido sentirse tentadas a ocultar ciertas informaciones que pudieran perjudicarles.

Respecto a las cuestiones relacionadas directamente con la actividad delincencial de las menores, empezaremos analizando tres datos básicos: la edad de apertura del primer expediente judicial, la forma de comisión de los delitos – si lo hizo sola o en compañía de otros- y los índices de reincidencia. En la primera cuestión, los datos apuntan a los 16 años como la edad de inicio más frecuente. En la segunda, las conclusiones son claras, en la mayoría de los casos (61,79%), las menores delinquen en compañía de otros. La última cuestión por su parte, arroja datos que merecen ser destacados especialmente, ya que solo se producen reincidencias en el 31,25% de los casos. Poniendo estos datos en positivo, podemos afirmar que para el 68,75% de las menores, el paso por la jurisdicción penal de menores es algo anecdótico, una experiencia que no han querido repetir.

Estos cifras parecen ajustarse a algunas de las características que ya hemos descrito anteriormente como propias de la adolescencia: rebeldía, búsqueda de la propia identidad en el grupo de iguales, comportamientos contradictorios,... También podemos buscar una explicación en otros factores. Por un lado estaría el rol tradicional que, aún hoy en día, se asigna a las mujeres en nuestra sociedad. Dentro de este papel los comportamientos delictivos están especialmente fuera de lugar, lo que conduce a una mala valoración social. Por otra parte, y en relación con el punto anterior, estaría el mayor control familiar que se ejerce sobre las hijas en comparación con los hijos varones. Esta

circunstancia podría explicar que, tras producirse la primera denuncia, el control familiar se incremente y reduzca la posibilidad de reincidencia.

Un punto que merece una mención especial, es el que se refiere al tipo de delitos cometidos por las menores infractoras. En un impactante 72% de los casos, los delitos cometidos conllevan el uso de violencia física o verbal. En este grupo destaca especialmente el robo con violencia o intimidación, con un porcentaje del 31,94%. Si relacionamos este dato con el hecho de que los delitos son cometidos mayoritariamente en grupo, podríamos tener una explicación bastante aproximada de las causas de esta violencia. Menores que en solitario nunca presentarían ciertos comportamientos, pueden atreverse a ello si cuentan con el apoyo o la presión del grupo de iguales.

En segundo lugar, no ocuparemos de los datos referentes a las características del ambiente socio-familiar y económico de las menores estudiadas. En relación a estos temas, y de la misma manera que los datos escolares definían la imagen del fracaso, los datos socio-familiares y económicos obtenidos describen la imagen de la exclusión. A pesar de ello, no debemos olvidar la situación socio-económica actual de nuestra sociedad. Por este motivo, no podemos determinar si la exclusión es un factor de riesgo asociado a la delincuencia o simplemente un fenómeno muy frecuente en la sociedad actual.

Aún así, queremos destacar que la precariedad laboral, el desempleo y la insuficiencia de ingresos para cubrir las necesidades básicas de la familia, han dado resultados muy elevados en nuestro estudio. Resulta especialmente relevante el dato referente al régimen de tenencia de la vivienda. En nuestro estudio, éste es el alquiler en casi el 55 % de la población. En contraste con este porcentaje, en la población general el régimen de tenencia en alquiler es solo del 11,6%.

Entre nuestras conclusiones, también destaca la presencia de otro factor de riesgo importante. Este está directamente relacionado con la familia de procedencia de las menores, y más concretamente con sus características. El núcleo familiar es el primer contexto de socialización y aprendizaje para las personas. Además, debe cumplir otras funciones como la facilitadora de recursos mínimos de vida o la función protectora en períodos de especial vulnerabilidad, como son la infancia y la adolescencia. Por este motivo, tiene una especial relevancia la presencia de problemas familiares de consideración en más del 61% de los casos estudiados. Resulta especialmente preocupante que el maltrato familiar esté presente en el 29,63% de las familias. El aprendizaje de modelos de comportamiento agresivos en el núcleo familiar incidirá negativamente en aspectos importantes de la vida como las relaciones personales,

escolares, laborales... y también puede influir en la comisión de delitos relacionados con los comportamientos violentos.

Otros problemas como la presencia de enfermedades psiquiátricas, delincuencia, y toxicomanías (drogodependencia y alcoholismo), se presentan igualmente en porcentajes destacables. Estos modelos de comportamiento también pueden incidir negativamente en el proceso de socialización de las menores. De esta manera nos encontramos ante núcleos familiares que, no solo no ejercen como elementos protectores para estas menores, sino que se convierten en sí mismos en factores de riesgo.

En base a las conclusiones expuestas, se puede afirmar que con este estudio se ha alcanzado el objetivo general planteado en un principio. Se han obtenido datos estadísticos específicos sobre las características personales, familiares, educativas, sociales y sanitarias de las menores objeto de estudio. También se han identificado las características predominantes en los resultados estadísticos obtenidos, dando así cumplimiento a los dos primeros objetivos específicos planteados.

Los otros objetivos específicos buscaban comparar e identificar las diferencias existentes entre los datos estadísticos obtenidos en nuestra investigación y las estadísticas publicadas sobre la población general. En este caso se han podido contrastar algunos datos, pero no todos los que hubiésemos deseado. Esto se ha debido en gran medida a que un número importante de las categorías estudiadas no tenían correspondencia en las estadísticas publicadas por el Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística. También nos hemos encontrado con otro problema: los índices estadísticos publicados y los obtenidos a través de este estudio no siempre han sido compatibles, lo que ha impedido establecer un mayor número de comparaciones. A pesar de esto, consideramos que las comparaciones establecidas y los resultados obtenidos han sido importantes y significativos.

Son pocos los estudios dedicados a las menores infractoras y los que se han realizado no se han ocupado de algunos de los temas planteados por nuestro estudio. Los resultados sobre las características familiares y educativas de estas menores aportan datos novedosos, no tratados por los estudios anteriores que hemos consultado.

Por consiguiente, consideramos relevante la identificación de elementos comunes en las menores infractoras que se ha realizado en este estudio. Los datos obtenidos permitirán centrar la intervención y la prevención en este campo, en aquellos aspectos que se han revelado como más frecuentes, sobre todo en los ámbitos escolar y familiar.

6- Limitaciones y Prospectivas

Durante la realización del estudio nos hemos encontrado con limitaciones que han afectado tanto a la extensión como a la profundidad de los resultados obtenidos. En primer lugar destacaría las limitaciones temporales, derivadas del plazo de realización del estudio establecido por la propia universidad.

Otro grupo de limitaciones son las que ha planteado el propio ámbito de estudio; la minoría de edad está sujeta a una especial protección por parte de la legislación. Esto ha supuesto un importante hándicap en el acceso a la población estudiada, delimitando drásticamente las posibilidades del estudio.

El ambiente judicial en el que se han desarrollado las entrevistas - base de este estudio- también puede haber “condicionado” la recogida de ciertas informaciones. Ante cuestiones como el consumo de drogas, las menores pueden haber “maquillado” sus respuestas para mejorar su imagen, o para evitar intervenciones profesionales indeseadas.

Además, la propia forma de recogida de los datos ha limitado los resultados. Al tratarse de entrevistas semi-estructuradas, realizadas previamente al estudio, no ha existido una sistematización en la recogida de todas las informaciones que necesitábamos. Debido a esto, algunos de los resultados obtenidos no han sido concluyentes, especialmente en los casos en los que la categoría “se desconoce” ha presentado frecuencias muy elevadas.

Respecto a la prospectiva de este trabajo, se ha abierto una interesante vía de investigación que podría continuarse en los próximos años. También se contempla la posibilidad de introducir en el estudio a los varones infractores. Esto permitiría obtener resultados más completos y establecer comparativas entre sexos. Además podríamos estudiar la evolución del fenómeno de la delincuencia juvenil a lo largo de una serie de años. Las conclusiones que se podrían extraerse de este estudio resultarían muy valiosas no solo a nivel teórico sino también práctico, aplicándose en la planificación de las intervenciones futuras.

7- Referencias bibliográficas y bibliografía

7.1-Referencias bibliográficas:

- Brizendine, L. (2010). El cerebro femenino. Barcelona: RBA divulgación.
- Calvete, E., & Estévez, A. (2009). Consumo de drogas en adolescentes: el papel del estrés, la impulsividad y los esquemas relacionados con la falta de límites. *Adicciones*, 21 (1), 49-56.
- Camara Arroyo, S. (2011). El internamiento de las menores infractoras en España. *Anuario de la facultad de Derecho- Universidad de Alcalá IV*(2011), 335-375.
- Consuegra Anaya, N. (2010). Diccionario de Psicología. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Contreras Martínez, L., Molina Banqueri, V., & Cano Lozano, M. C. (2012). Consumo de drogas en adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas. *Adicciones*, 24 (1), 31-38.
- Cruz y Cruz, E. (2007). El concepto de Menores Infractores. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* , 3 (5), 335-355.
- Cuervo, K., López, R., Sánchez, A. M., Carrión, C., Pérez, J. M., Zorio, M. P., y otros. (2007-2008). Una medida del riesgo de reincidencia en menores infractores. (U. J. I.Ed.) Recuperado el 24 de septiembre de 2013, de <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi13/6.pdf>
- David, P.R. (1979). Sociología criminal juvenil. Depalma, Buenos Aires.
- De la Cuesta Aguado, P. M. (1992). Perfiles criminológicos de la delincuencia femenina. *Revista de derecho penal y criminología* (2), 219-240.
- Defez Cerezo, C. (25 de mayo de 2010). Delincuencia Juvenil. Recuperado el 21 de Julio de 2013, del Instituto universitario General Gutierrez Mellado: http://iugm.es/uploads/tx_iugm/TRABAJO_CURSO_IUGM.pdf
- Fernández Molina, E., Bartolomé Gutiérrez, R., Rechea Alberola, C., & Megías Boró, Á. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación Crimonológica* (7), artículo 9.
- Gobierno de Asturias (2001). Tribunal Tutelar de Menores de Asturias (Reseña bibliográfica). Recuperado el 18 de Octubre de 2013, de Archivos de Asturias - Gobierno del Principado de Asturias: [http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?Buttons\[1\]=loaddetailfondo&idtipo=1128](http://www.archivosdeasturias.info/feaa/action/detalle?Buttons[1]=loaddetailfondo&idtipo=1128)

- Graña Gómez, J. L., Garrido Genovés, V., & González Cieza, L. (2007). Evaluación de las características delictivas de menores infractores de la su influencia en la planificación del tratamiento. *Psicopatología Clínica Legal y Forense* , 7, 7-18.
- Juárez, J. R. (2010). *Psicopatología de la delincuencia juvenil. Evaluación psicológica del menor que delinque*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2013, de Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia:
http://www.adolescenciasema.org/demos/basic/imagenes/secciones/File/libro_ponecias_salou_2010.pdf
- Knobel, M. (1987). El síndrome de la adolescencia normal. En *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico* (pp. 35-109). Argentina: Editorial Paidós.
- Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre Reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 140, 11 de Junio de 1992.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 11, de 13 de Enero de 2000.
- Matamales, R., & Uceda, F. (2007). Procesos urbanos de exclusión: adolescentes en conflicto con la ley. *EMIGRA Working Papers* , 31, 1-18.
- Montero Hernanz, T. (13 de enero de 2011). La evolución de la delincuencia juvenil en España (1.parte). (L. Ley, Ed.) Recuperado el 24 de septiembre de 2013, de [laleydigital.es](http://www.laleydigital.es): http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/160111/dp-azp-evolucion_delincuencia_espana.pdf
- Ortega Campos, E., García García, J., De la Fuente Sánchez, L., & Zaldívar Basurto, F. (2012). Met-análisis de la reincidencia antisocial penada en adolescentes españoles. *Edupsykhé* , 11 (2), 171-189.
- Pozo Gordaliza, R. (2013). Mujeres infractoras: contextos y procesos. *RES Revista de Educación Social* (16), 1-11.
- Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española", 22.^a edición, Madrid 2001.
- Redondo Illescas, S., Martínez Catena, A., & Andrés Pueyo, A. (2011). *Memoria de investigación: Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. (S. G. Técnica, Ed.) Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Sanabria, A. M., & Uribe Rodríguez, A. F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico* , 6 (13), 203-218.

- Sandoval Casilimas, C. A. (1996). Investigación Cualitativa. Bogotá: Instituto Colombiano Para El Fomento. Recuperado el 12 de noviembre de 2013 de http://epistemologia-doctoradounermb.bligoo.es/media/users/16/812365/files/142090/INVESTIGACION_CUALITATIVA.pdf
- Sentencia del Tribunal Constitucional, de 14 de febrero de 1991, sobre cuestiones de Inconstitucionalidad 1.001/1988, 291/1990, 669/1990, 1.6291/990 Y 2.151/1990 (acumuladas en relación con el texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores, Ley y Reglamento, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948. Boletín Oficial del Estado, 66, 18 de Marzo de 1991.
- Torrente, G., & Coy, E. (1997). Intervención con menores infractores: Su evolución en España. *Anales de la Psicología*, 13 (1), 39-49
- Vinet, E., & Alarcón Bañares, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*, 19 (43), 143-152.
- Yanes García, M. G., & Morales Okata, M. D. (2004). Algunas características de la adolescencia. *Revista electrónica de las ciencias médicas en Cienfuegos*, 2 (1), 65. Recuperado el 15 de octubre de 2013 de <http://bv.unir.net:2116/servlet/busquedadoc?t=Algunas+caracter%C3%ADsticas+de+la+adolescencia&db=3&td=ARTREV>

7.2-Bibliografía:

- Alcázar Córcoles, M. Á. (Junio de 2007). Patrones De Conducta Y Personalidad Antisocial En Adolescentes. Estudio Transcultural: El Salvador, México, Y España. Recuperado el 24 de septiembre de 2013, de Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Madrid: http://digitool-uam.greendata.es//exlibris/dtl/d3_1/apache_media/L2V4bGlicmlzL2R0bC9kM18xL2FwYWNoZV9tZWRpYS82NjY4.pdf
- Álvarez Villar, D. E., & González Márquez, Y. (Julio de 2010). El perfil criminológico de la delincuencia femenina en los delitos de homicidio y asesinato. Recuperado el 1 de octubre de 2013, de *Ámbito Jurídico.com.br*: http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?artigo_id=8058&n_link=revista_artigos_leitura
- Batthyány, K., Cabrera, M., Alesina, L., Certoni, M., & otros. (2011). Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial. Montevideo: Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).

- Blanquicett Arango, S. M. (2012). Estudios Psicológicos sobre los actos delincuenciales de adolescentes. Una revisión documental. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 3 (1), 156-180.
- Bravo, A., Sierra, M. J., & Del Valle, J. F. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21 (4), 615-621.
- Curbelo Hernández, E. A. (2007). Indagando en la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales forenses del equipo técnico del juzgado de menores. *Acciones e Investigaciones Sociales*. (24), 5-42.
- De la Peña Fernández, M. E. (2005). *Conducta Antisocial En Adolescentes: Factores De Riesgo Y De Protección*. . Madrid: Universidad Complutense De Madrid .
- Llinares Insa, L. I., & Benedito Monleón, M. A. (2007). El grupo de iguales como contexto de inadaptación. . *Acciones e investigaciones sociales*, 65-99.
- Montero Hernanz, T. (2 de agosto de 2010). La delincuencia juvenil en España en datos. Recuperado el 4 de octubre de 2013, de Dialnet universidad de la Rioja: <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3255756.pdf>
- Morant Vidal, J. (Julio de 2003). La delincuencia Juvenil. Recuperado el 29 de septiembre de 2013, de Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200307-58551523610332031.html>
- Papalia, D. E., Wendkos Olds, S., & Duskin Feldman, R. (2009). *Psicología del Desarrollo. De la infancia a la adolescencia*. México D.F.: McGrawHill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Pozo Gordaliza, R. (Febrero de 2011). Trayectorias de vida de mujeres jóvenes en el sistema de justicia juvenil. (E. d. Granada, Ed.) Recuperado el 24 de septiembre de 2013, de <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/17711/1/19885106.pdf>
- Rodríguez Manzanera, L. (2010). Menores Infractores Realidad Fáctica y Ficción Jurídica. *AMICUS CURIAE* (5), 1-8.
- Scheider, H. J. (1994). Naturaleza y manifestaciones de la delincuencia infantil y juvenil. *Revista de Derecho penal y criminología* (4), 823-844.
- Uceda i Maza, F. X. (septiembre de 2006). Menores infractores: exclusión y educación. (U. d. Rioja, Ed.) Recuperado el 24 de septiembre de 2013, de Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2376902.pdf>

Anexos

I-Ficha de recogida de datos

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS				Nº		
01	AÑO DE NACIMIENTO					
1995 ☐ 1996 ☐ 1997 ☐ 1998 ☐						
02	LUGAR DE NACIMIENTO					
España ☐ Europa del este ☐ Resto de Europa ☐ América del norte ☐ Asia ☐ América central, Caribe y Sudamérica ☐ África subsahariana ☐ Oceanía ☐ Países del Magreb y Asia menor ☐						
03	LUGAR DE RESIDENCIA					
- Zaragoza capital ☐ - Localidad de menos de 5000 habitantes ☐ - Zaragoza Barrio rural ☐ - Localidad de más de 5000 habitantes ☐						
04	EDAD DE COMISIÓN DEL PRIMER DELITO O FALTA					
< 14 ☐ -14 ☐ - 15 ☐ -16 ☐ -17 ☐						
05	Nº DE EXPEDIENTES DE REFORMA EN LOS QUE SE HA VISTO IMPLICADA					
06	Nº DE VECES QUE SE HA VISTO IMPLICADA EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DELITOS					
Hurto ☐ ☐ Robo ☐ ☐ Robo con fuerza ☐ ☐ Robo con violencia o intimidación ☐ ☐ Violencia intrafamiliar ☐ ☐ Agresión ☐ ☐ Lesiones ☐ ☐ Amenazas ☐ ☐ Insultos ☐ ☐ Daños ☐ ☐ Utilización ilegítima de V. a motor ☐ ☐ Atentado contra agentes de la autoridad ☐ ☐ Otros ☐ ☐						
07	FORMA DE COMISIÓN DE LOS DELITOS (Nº DE VECES PARA CADA CATEGORÍA)					
Sola ☐ ☐ Con 1 persona ☐ ☐ Con 2 o 3 personas ☐ ☐ Con 4 o más ☐ ☐						
08	EXISTENCIA DE PROBLEMÁTICA SANITARIA EN LA MENOR				No ☐ Si ☐	
09	EN CASO DE RESPONDER SI, ESPECIFICAR TIPO DE PROBLEMÁTICA					
Psiquiátrica ☐ Drogodependencia ☐ Otras enfermedades crónicas no psiquiátricas ☐						
10	CONSUMO DE TÓXICOS SEGÚN FRECUENCIA					
FRECUENCIA		Nunca	Alguna vez	Último mes		
Alcohol		☐	☐	☐		
Tabaco		☐	☐	☐		
Cannabis		☐	☐	☐		
Cocaína		☐	☐	☐		
Heroína		☐	☐	☐		
Otras:		☐	☐	☐		
11	OCUPACIÓN DE LA MENOR EN EL MOMENTO DE LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN					
Estudios ☐ Trabajo ☐ Ama de casa ☐ Sin ocupación ☐						

12	NIVEL EDUCATIVO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADA, EN CASO DE ESTAR ESTUDIANDO			
Educación secundaria ☐		Grado Superior ☐		
PCPI ☐		Bachillerato ☐		
Otros de capacitación profesional ☐		Universidad ☐		
Grado Medio ☐				
13	CURSOS REPETIDOS A LO LARGO DE LA ESCOLARIZACIÓN			
Ninguno. ☐ 1 curso ☐ 2 o más cursos. ☐				
14	PROBLEMÁTICA ESCOLAR DURANTE LA ESCOLARIZACIÓN			
Sin problemas ☐		Problemas de comportamiento/expulsiones ☐		
Abandono antes de los 16 años ☐		Absentismo ☐		
15	SI YA NO ESTÁ ESTUDIANDO, NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS ALCANZADO			
Sin ninguna titulación ☐		Otros de capacitación profesional ☐		
Educación secundaria ☐		Grado Medio ☐		
PCPI ☐		Bachillerato ☐		
16	TIPO DE NÚCLEO DE CONVIVENCIA (CATEGORÍAS EXCLUYENTES)			
A-FAMILIAR				
	Biológica	Adoptiva		
-Nuclear ☐	☐	☐	-Familia monoparental:	
-Extensa ☐	☐	☐	- Madre sola ☐	☐
- Familia simultánea ☐	☐	☐	- Padre solo ☐	☐
B-INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE MENORES				
Centro de protección de menores ☐	☐	Centro de terapéutico psiquiátrico ☐	☐	
Centro de Atención a drogodependencias ☐	☐	Familia de acogida ☐	☐	
C-NÚCLEO FAMILIAR PROPIO				
Sin pareja ☐	Sin pareja con hijos ☐	Con pareja sin hijos ☐	Con pareja con hijos ☐	
17	EXISTENCIA DE PROBLEMÁTICA EN MIEMBROS DE LA FAMILIA DE ORIGEN			No ☐ Si ☐
18	EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA EN PREGUNTA 17, TIPO DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE			
Drogodependencia ☐ Delincuencia ☐ Enfermedad psiquiátrica ☐ Malos trabs ☐ Alcoholismo ☐				
Contestar solo en caso de respuesta afirmativa en los supuestos A o C de la pregunta 16				
19	FUENTES DE INGRESOS DE LA FAMILIA (puede ser más de una respuesta)			
Trabajo estable ☐				
Trabajo precario y /o poco remunerado ☐				
Desempleo ☐				
Economía sumergida ☐				
Pensiones ☐				
20	¿LOS INGRESOS PROPIOS SON SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS?			
SI ☐ NO ☐				
21	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, EN PREGUNTA 19 ¿PERCIBEN AYUDAS ECONÓMICAS? (posibilidad de elegir varias respuestas)			
No perciben ayudas económicas ☐		Perciben ayudas de Instituciones públicas ☐		
Su familia les ayuda económicamente ☐		Perciben ayudas de Instituciones privadas ☐		

22	RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA				
Propiedad	sin cargas hipotecarias	☐	Alquiler	vivienda completa	☐
	con cargas hipotecarias	☐		vivienda compartida	☐
Infravivienda (chabolismo, viviendas ocupadas,...)		☐	Carece de vivienda/transeúnte		☐
Contestar en todos los casos					
23	CONSUMO DE TÓXICOS EN ALGUNO DE LOS AMIGOS				
Tabaco		Alcohol		Otras drogas	
SI ☐	NO ☐	Se desconoce ☐	SI ☐	NO ☐	Se desconoce ☐
24	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN ALGUNO DE LOS AMIGOS				
SI ☐		NO ☐		Se desconoce ☐	

II-Representaciones gráficas

Figura 1- Frecuencias y porcentajes en los años de nacimiento de las menores estudiadas.

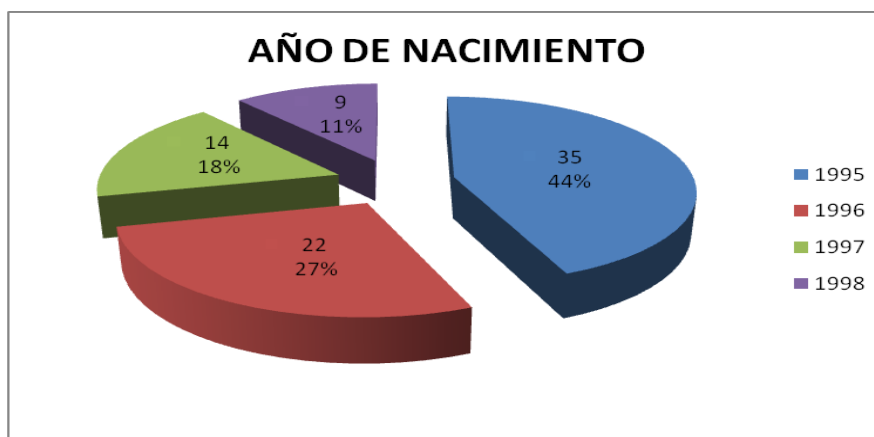


Figura 2- Frecuencias y porcentajes respecto al lugar (país/ zona geográfica) de nacimiento de las menores que componen la muestra

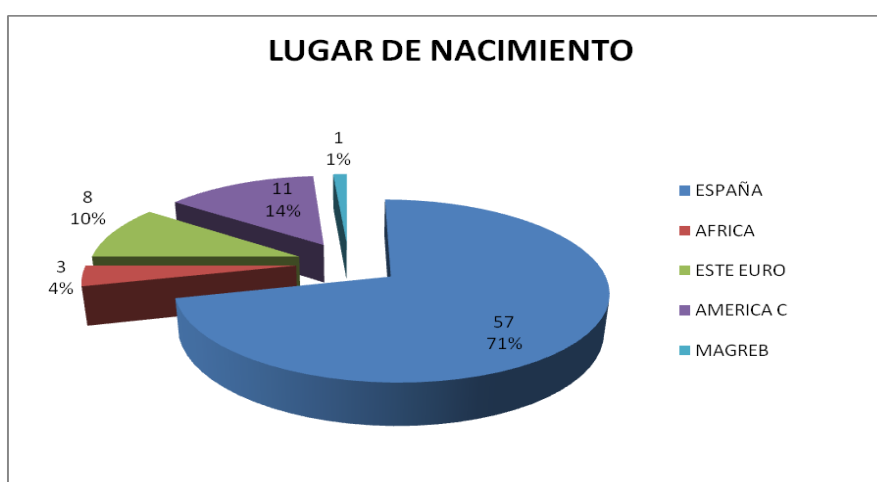


Figura 3- Frecuencias y porcentajes del lugar de residencia de las menores infractoras de Zaragoza.

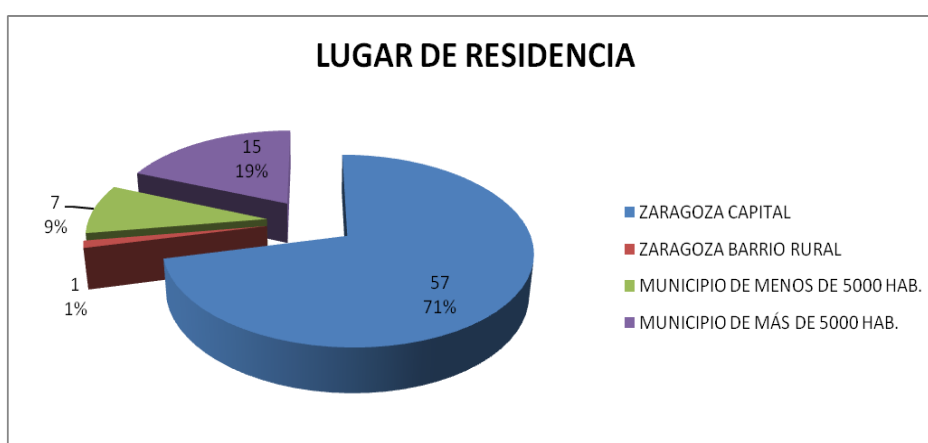


Figura 4- Frecuencias y porcentajes de la edad en la que las menores infractoras de Zaragoza han cometido su primer delito o falta.

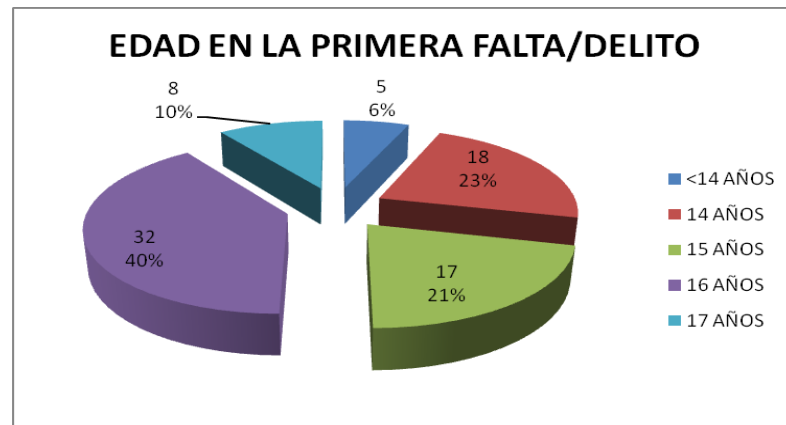


Figura 5- Frecuencias y porcentajes del número de expedientes de reforma en los que se han visto implicadas las menores infractoras.

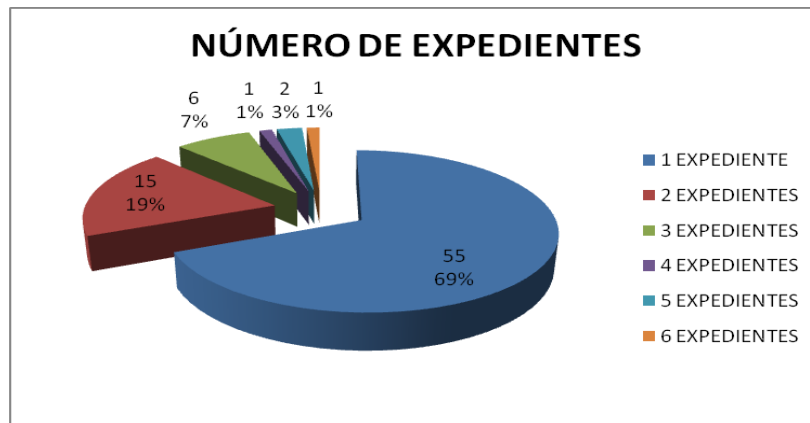


Figura 6- Frecuencia con la que las menores se han visto implicadas en cada uno de los delitos de las categorías seccionadas.

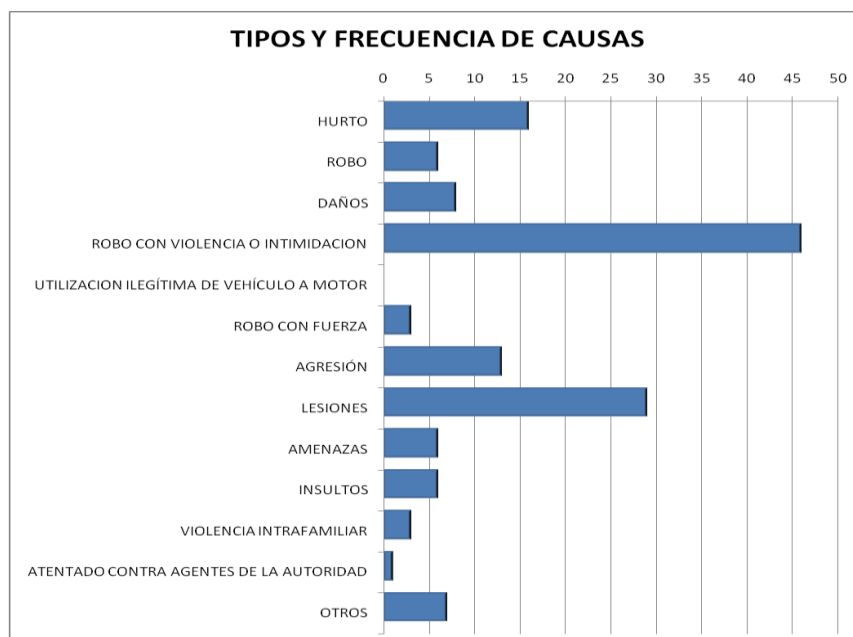


Figura 7- Frecuencias de la forma en que las menores infractoras de Zaragoza han cometido los delitos, ya sea solas o en compañía de otros.

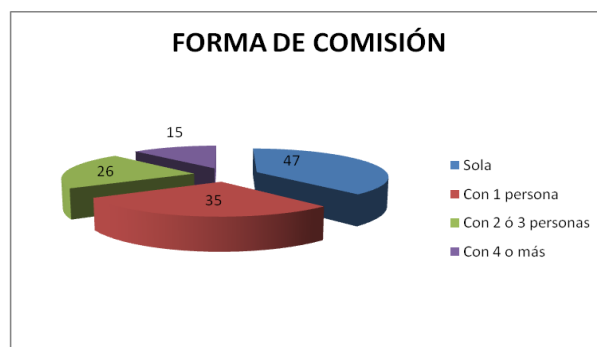


Figura 8- Combina los gráficos de frecuencias y porcentajes de existencia de problemática sanitaria en las menores infractoras y tipo de problemática existente en caso de existir problemas.

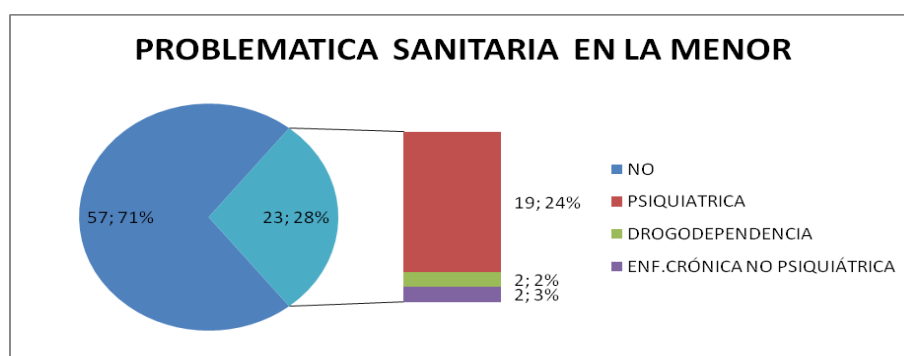


Figura 9- Frecuencias sobre el consumo de tóxicos en las menores infractoras de Zaragoza.

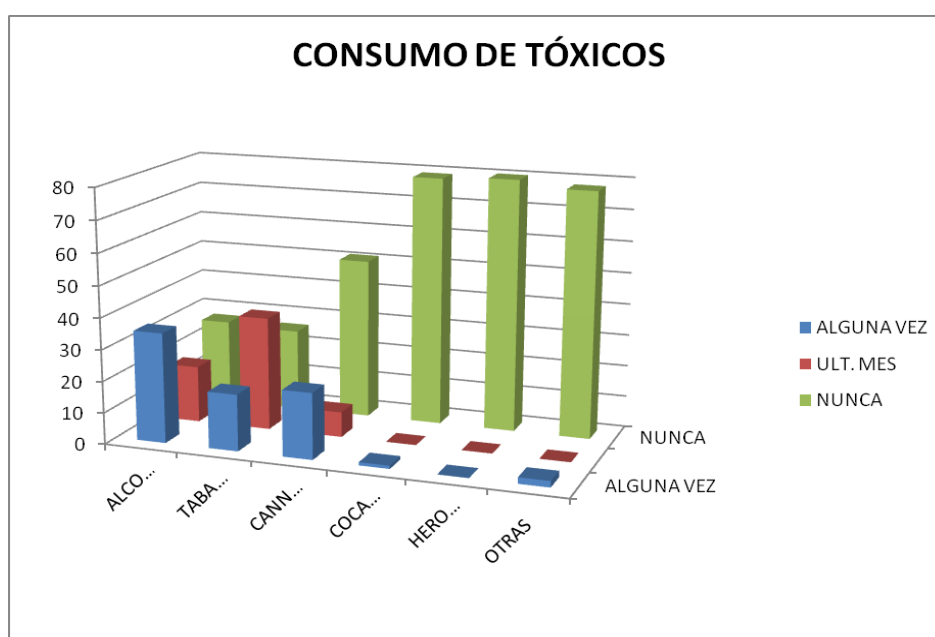


Figura 10- Combina los gráficos de frecuencias y porcentajes sobre la ocupación de las menores y, en el caso de menores que están estudiando, el nivel educativo en el que están matriculadas.

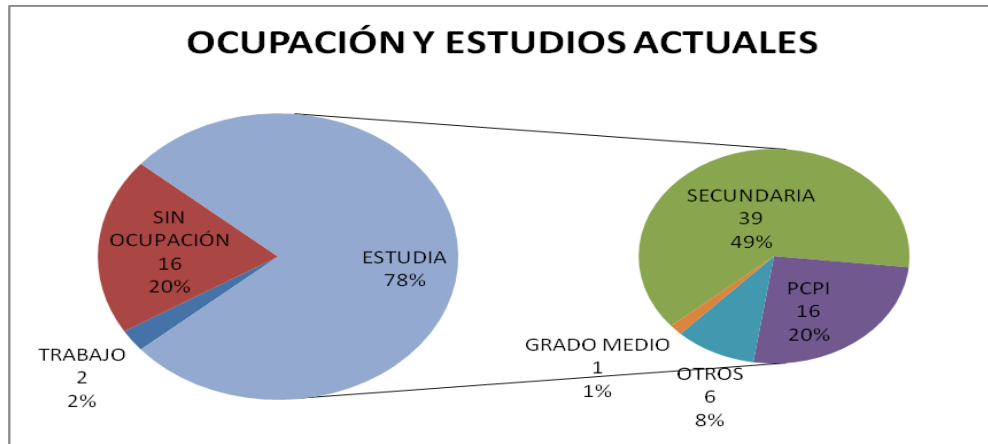


Figura 11- Frecuencias y porcentajes del desfase curricular – cursos repetidos- por las menores infractoras estudiadas.

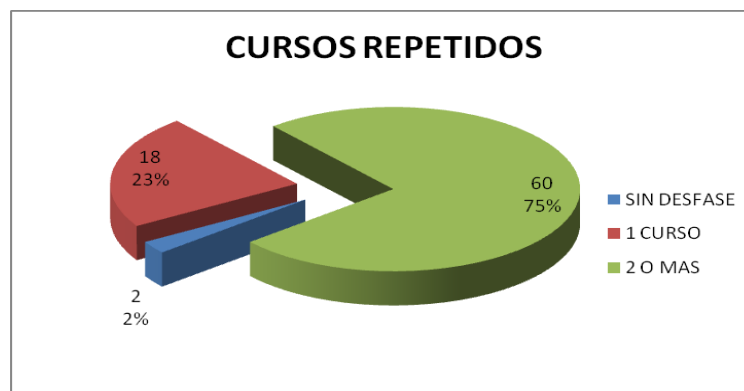


Figura 12- Frecuencias sobre la existencia o no de problemática escolar, y tipo de problemática presentada durante la escolarización por las menores en conflicto con la ley.

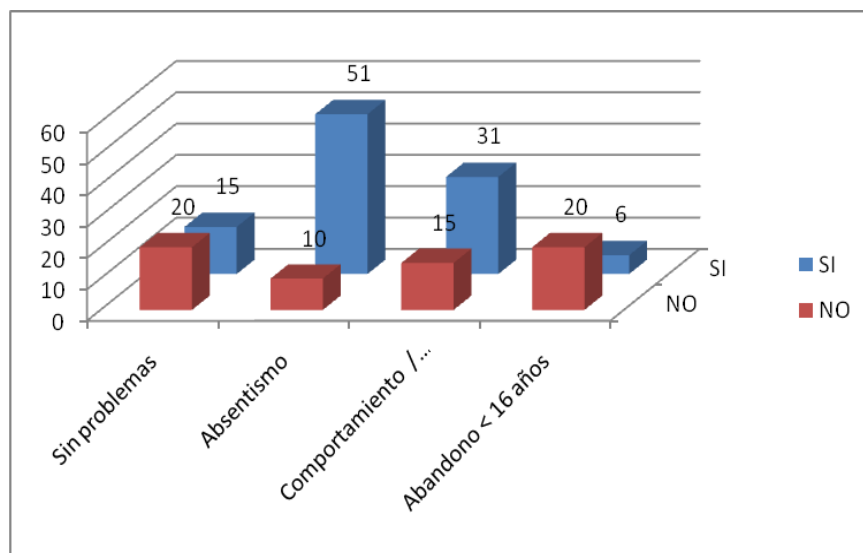


Figura 14- Frecuencias sobre el tipo de núcleo de convivencia de las menores.

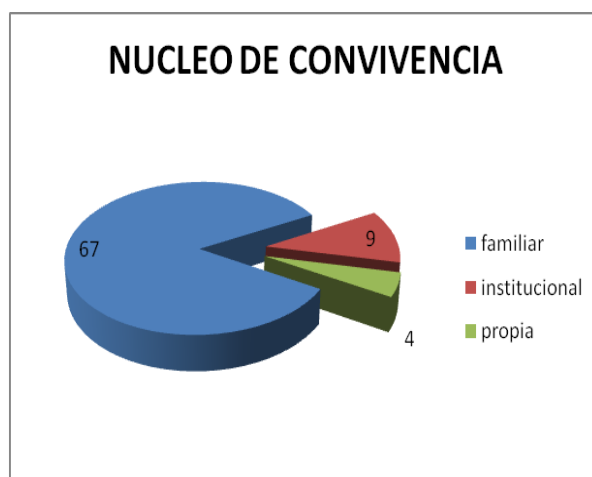


Figura 15- Tipo de centro institucional en el que viven las menores, según frecuencia.

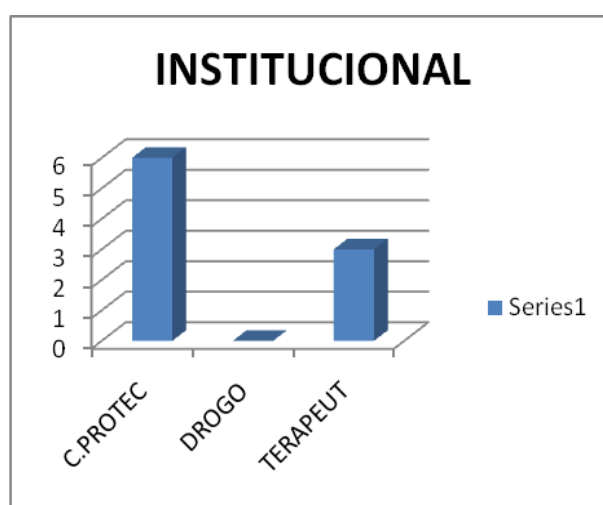


Figura 16- Tipo de grupo familiar según frecuencia.

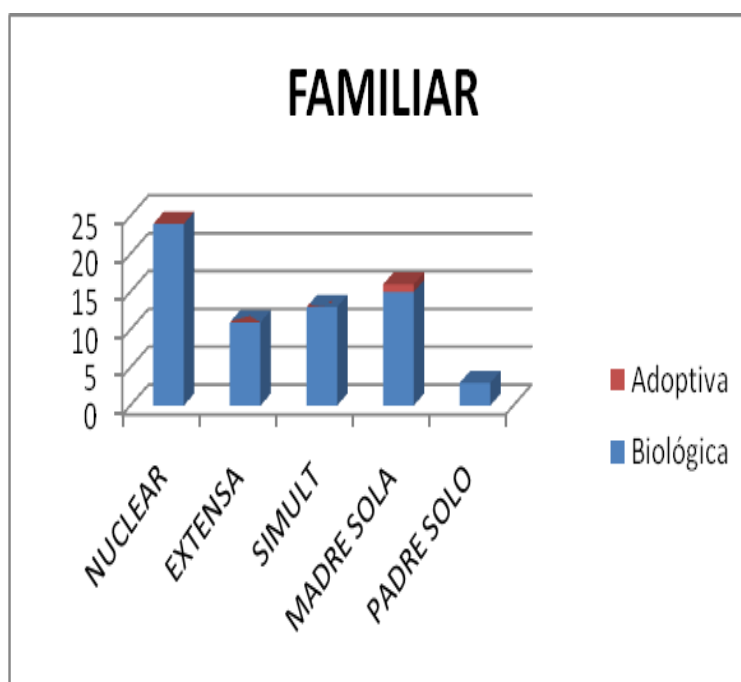


Figura 17- Tipo de familia propia según frecuencia.

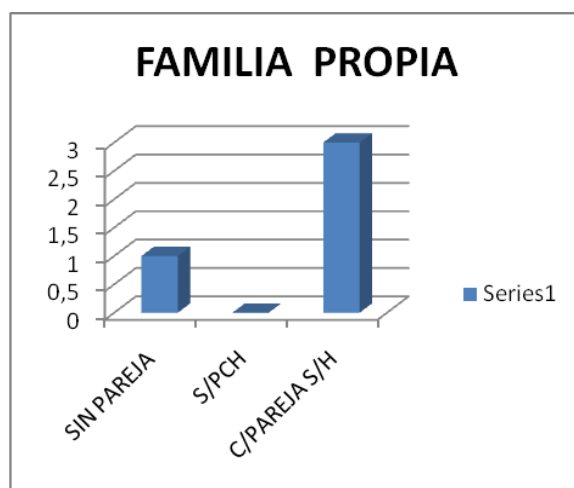


Figura 18- Frecuencias sobre la existencia o no y tipo de problemática en los miembros de la familia de origen

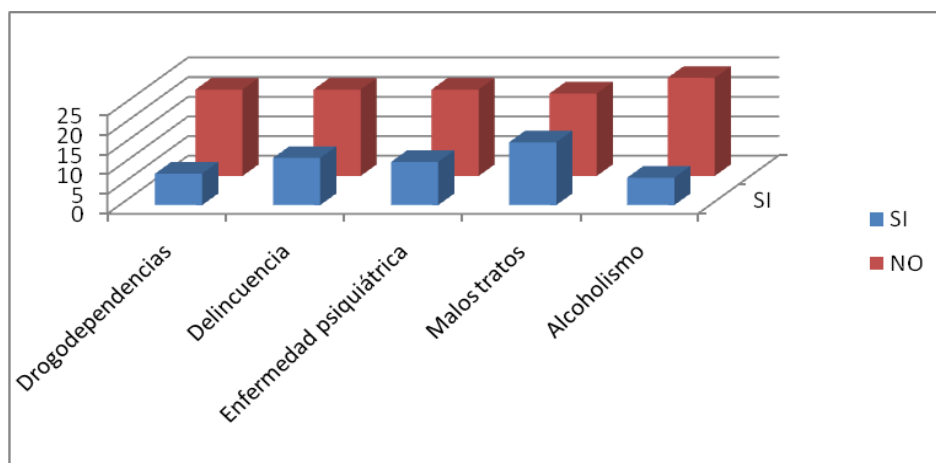


Figura 19- Frecuencias y porcentajes de las distintas fuentes de ingresos familiares.

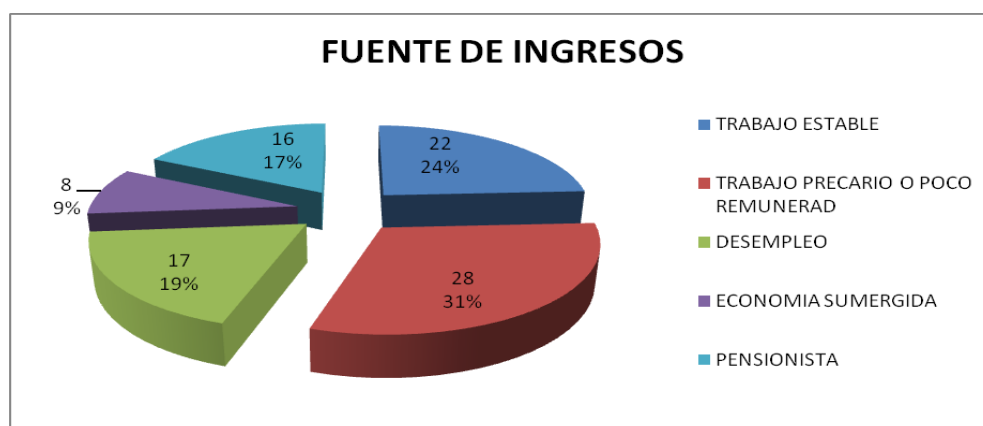


Figura 20- Combina los gráficos de frecuencias y porcentajes sobre la suficiencia o no de los ingresos familiares y sobre la percepción de ayudas.

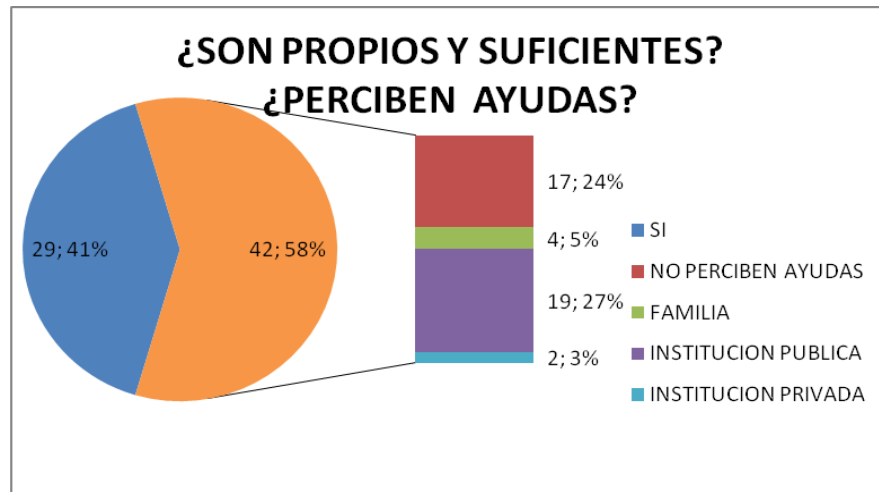


Figura 21- Frecuencias y porcentajes sobre el régimen de tenencia de la vivienda

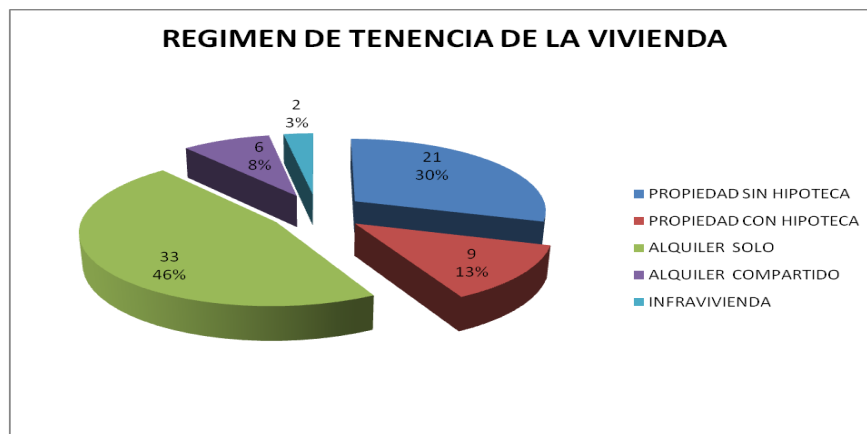


Figura 22- Frecuencias sobre consumo de tóxicos en alguno de los amigos de las menores

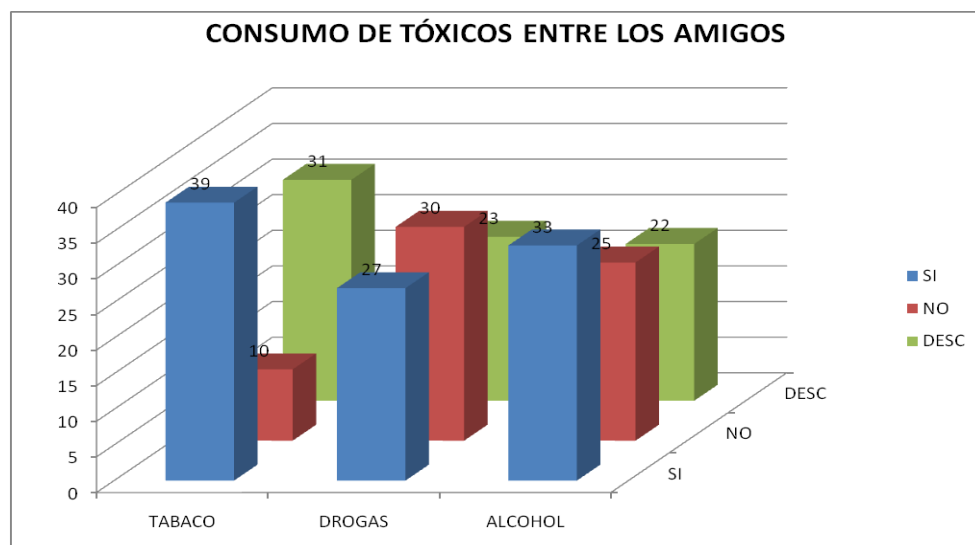


Figura 23- Frecuencias y porcentajes sobre antecedentes delictivos en alguno de los amigos.

